

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiaces Alonso (PP)
D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)
D^a Andrea María González Collado (PSOE)
D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 16 de Septiembre de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 15 DE JULIO DE 2010 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO/PATRIMONIO PAT 20/09: CESIÓN GRATUITA DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN MADRID-NORTE.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Este punto que hoy se trae a aprobación al Pleno ordinario del mes de septiembre no es desconocido para ningún de los Concejales de esta Corporación, por lo que no voy a reiterar más que la disposición que el equipo de gobierno, de acuerdo con la petición que nos ha hecho la Comunidad de Madrid, es la de la ubicación del CTIF (Centro Territorial de Innovación y Formación) dirigido a todo el profesorado de la zona norte de Madrid, se instale en nuestro municipio y se instale en San Sebastián de los Reyes.

Sr. García Contador (IU): Este punto se debatió inicialmente en el Pleno de junio, creo que fue, a cuyo debate Izquierda Unida no pudo asistir. Izquierda Unida hacemos, no obstante, completamente nuestro los argumentos expresados por la Sra. Manzanares y el Sr. Romero, en el sentido de que siendo aceptable la presencia de este Centro Territorial de Innovación y Formación e interesante para el municipio, debe medirse la prioridad de las necesidades. Como se dijo en aquel Pleno, lo primero es mirar por nuestros vecinos y después la Comunidad de Madrid.

Y, por otro lado, por qué desprendernos de lo que es patrimonio de todos los vecinos en una fórmula de adjudicación de cesión, que no deja ningún derecho, ninguna vuelta atrás para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Qué impide, a nuestro entender, que en vez de la formula de cesión por la que se ha optado, por la que se pierde patrimonio, no se utilice una fórmula de puesta a disposición o cualquier otra que permita la ley, por medio de las cuales, asumiendo los costes quien es el adjudicatario, tiene el uso y de esta forma los vecinos de San Sebastián de los Reyes mantienen su patrimonio social y colectivo.

No siendo así, creo que esto fue lo que se debatió en la aprobación inicial, pero siendo de esta manera, no estamos en contra pero no podemos dar un voto afirmativo.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Como ya dijimos en el mes de junio estamos de acuerdo con que San Sebastián de los Reyes tenga un CTIF, lo que no estamos de acuerdo es que se ceda un centro educativo cuando San Sebastián de los Reyes tiene necesidades de aulas educativas. Por tanto, reiteramos hoy exactamente la misma respuesta. Lo que pasa es que han cambiado sustancialmente las circunstancias.

Como bien saben ustedes, y especialmente la Concejala delegada de Educación, hay una necesidad imperiosa de aulas para niños de tres años que perfectamente –se lo dijimos en el mes de junio- se podía utilizar este centro.

No entendemos la prisa. Está bien que haya un centro CTIF, pero en este momento hay uno en la UPA de Alcobendas, está cerquísima, los asesores que tengan que estar en este Centro no les cuesta nada llegar y a los alumnos se les podría ubicar debidamente y no en las circunstancias que se encuentran en este momento.

Por tanto, nuestro voto es negativo a que ustedes quieran ceder en este momento cuando los alumnos de San Sebastián de los Reyes tienen necesidades imperiosas de aulas.

Esta bien que se construya el centro pero primero hay que atender las necesidades del municipio, en este caso son las de los niños y niñas de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): Tal y como manifestamos en el Pleno del mes de junio, y tal y como ya se ha expresado en este Pleno, estamos de acuerdo en la construcción de un Centro de Innovación y Formación para profesores pero no estamos de acuerdo en que dicho Centro se construya en una parcela que se ceda irreversiblemente en régimen de propiedad. Optamos por la fórmula de la cesión temporal, de la cesión por un período de tiempo transcurrido el cual la parcela y el edificio construido reverta al patrimonio municipal.

Por otra parte, seguimos echando en falta, seguimos echando de menos en el expediente y como manifestamos también en el Pleno del mes de junio, un

informe que justifique la necesidad de construir dicho centro para albergar en el mismo los cursos de formación de profesores, echamos de menos un informe que justifique que dichos cursos no se pueden impartir en las actuales instalaciones municipales existentes en el municipio.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): A propósito de la intervención del Grupo municipal de Izquierda Unida y puesto que no pudo participar de aquel debate, yo le reitero lo que allí expuse, y es que dicha parcela que supera escasamente los 3.000 m² según la normativa de la Comunidad de Madrid no puede destinarse en este momento a ninguna actividad docente: ni de escuela infantil para la que se requiere un mínimo de 5.000 m², ni a colegio (entre 12.000 y 15.000 m²), ni a un Instituto público. Por lo tanto, y estando afectada esa parcela a la actividad docente, a la actividad educativa, es difícilmente compatible con otra actividad que no sea una de este tipo.

Desde luego, no comparto con usted que la cesión de esta parcela vaya a suponer la pérdida de patrimonio municipal, sino que va a redundar en el beneficio de todos los docentes (maestros, profesores y educadores) que están trabajando en San Sebastián de los Reyes, que son vecinos de San Sebastián de los Reyes y que van a disfrutar de este Centro Territorial.

Hasta este momento, Sr. García Contador, la Comunidad de Madrid tiene tres CAP, los antiguos CAP, distribuidos por cuestiones de espacio y porque la Universidad Popular de Alcobendas no dispone de espacio suficiente, en Alcobendas, en la Cabrera y también en Colmenar.

Este gran Centro va a suponer una apuesta importante por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, respaldada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para invertir en la calidad de la educación.

Nosotros en el Partido Popular siempre hemos apoyado este tipo de actuaciones y nos resulta paradójico que ahora ustedes desde la oposición no lo hagan.

Y, Sra. Manzanares, no es que en este momento no lo apoyen, es que no lo han hecho nunca. Tampoco lo hicieron hace unos meses y la situación del Colegio Miguel Delibes era muy distinta. Ahora han encontrado, tal vez, la excusa perfecta para que usted pueda intervenir en este Pleno. Pero lo que le puedo decir es que la propuesta de la Comunidad de Madrid es una propuesta firme y que en esta línea llevamos trabajando meses, que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y este equipo de gobierno en su clara apuesta por la educación y por la formación de los profesionales, en manos de los cuales dejamos diariamente y ponemos el futuro y la educación de nuestros niños y niñas, va a ser claramente refrendada con la construcción de este Centro Territorial de Innovación y Formación.

Me gustaría, si tiene ocasión, que preguntara a los Directores de los Centros Educativos porque esta propuesta ha sido muy bien recibida. Y no se preocupe, me encargaré de hacerles llegar que ha sido el Partido Popular el único partido político de esta Corporación que ha apoyado esta propuesta.

Sr. García Contador (IU): Yo lo que leo en el orden del día es lo que leo, no veo otra cosa: "cesión gratuita del colegio público Miguel Hernández a la Comunidad de Madrid para la construcción de un Centro Territorial...." Eso significa que perdemos suelo público; con independencia del destino que tenga por parte de la Comunidad, se pierde suelo público.

Yo entiendo que ustedes tengan toda la fiabilidad del mundo sobre la Comunidad de Madrid, para Izquierda Unida desde luego no la tenemos en absoluto. Cada vez que este Ayuntamiento ha cedido suelo público a la Comunidad ha acabado en manos privadas. Por supuesto que recordará, cómo no, el suelo programado para un colegio público en Fuente del Fresno que finalmente se cedió a la Comunidad y la Comunidad lo cedió por medio de un concurso a una empresa que basa su negocio en el negocio de la enseñanza.

Izquierda Unida no nos fiamos, ya suponemos que ustedes sí, y estarán de acuerdo en que manos acabará la gestión del futuro Centro de Formación ¿Será gestionado públicamente o será una contrata externa? Si fuera gestionado por los sindicatos o por entidades sociales, empresariales también, podríamos entenderlo pero es que no nos fiamos de lo que pueda hacer la Comunidad.

Estamos en una situación de ansias privatizadoras, hasta se ha privatizado los Conserjes de los Colegios Públicos, como bien saben, en detrimento del servicio que prestaban los funcionarios públicos, por lo que Izquierda Unida no podemos de ninguna manera dar nuestro voto a favor.

Y para acabar, me parece que pone una cara de desconocimiento o de interés por lo de los Conserjes. Si quiere le recuerdo la nota de UGT en la que explican cómo este Ayuntamiento prácticamente no va a ganar nada pero las empresas privadas que sí se van a hacer cargo de esa gestión, van a tener un beneficio a costa del mal salario de los trabajadores.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): No voy a dedicar muchos minutos a explicarle una vez más lo que le dijimos en junio y que le decía hace un minuto.

Estamos absolutamente de acuerdo con que San Sebastián de los Reyes pueda tener un CTIF, pero cuando ustedes cedan ese espacio que primero se hayan cubierto las necesidades del municipio. Parece bastante claro, meridianamente claro.

¿Ustedes consideran que es mejor priorizar las necesidades de la Comunidad de Madrid que la de los alumnos de San Sebastián de los Reyes? Pues hoy que tienen mayoría podrán hacerlo pero la situación es la que es. Hay necesidad en San Sebastián de los Reyes y mientras ustedes hacinan a los niños en un Centro público, un centro que está en buen uso y vale más de un millón de

euros, lo ceden a la Comunidad de Madrid. Esa es la realidad y no vamos a repetirlo.

No estamos de acuerdo en este momento en que se ceda este Centro y por eso nos manifestamos en esta posición. No vamos a votar a favor.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Sr. García Contador, diferentes Centros educativos tienen titularidad distinta. Me explico. Los Institutos, algunas Escuelas Infantiles y los CTIF exigen necesariamente la titularidad de la Comunidad de Madrid, por lo tanto su gestión y la asunción de los gastos que conlleva la puesta en marcha y el mantenimiento de estos Centros. Esto es así y así lo establece la normativa. No podemos poner a disposición ninguna parcela sino cederla para construir este CTIF. Así como la titularidad sí es municipal en el caso de los Colegios Públicos, cuyo mantenimiento corre a cuenta del erario público y también algunas Escuelas Infantiles, en concreto en nuestro municipio tres.

Dicho esto, lamento no poder tener el apoyo del resto de Grupos políticos porque creemos desde la Concejalía y desde todo el equipo de gobierno que este es un proyecto interesante para nuestros vecinos, para todos, para los vecinos que se dedican diariamente a la actividad de la docencia, maestros y profesores, y también a todos los niños de San Sebastián de los Reyes que se van a beneficiar indirectamente de la puesta en marcha de este Centro Territorial de Innovación y Formación.

- No hay más intervenciones -

Se ha solicitado por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, la cesión del derecho de propiedad de la parcela donde está construido el Colegio Público "Miguel Hernández", sin uso desde hace ya algún tiempo, en la manzana 3, polígono 3, con acceso desde la Avenida de Euskadi, de la localidad de San Sebastián de los Reyes.

El fin para el que la Comunidad de Madrid solicita la cesión es para la construcción de un centro de formación del profesorado, concretamente un Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid-Norte, de conformidad con la Orden 3890/2008, de 31 de julio, de dicha Comunidad. El fin para el que se solicita la cesión redonda en beneficio de los habitantes del término municipal. En este caso ha quedado suficientemente acreditado, mediante el informe emitido por la Directora de Promoción y Planificación de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud e Infancia, que la ubicación de este Centro de Formación del Profesorado revertirá en la mejora de la actividad docente en nuestras aulas.

La parcela objeto de cesión tiene carácter demanial afecta a servicio público. Los usos permitidos de esta parcela admiten el uso solicitado por la Comunidad de Madrid, por lo que se considera admisible desde el punto de vista urbanístico y apta para la construcción del Centro Territorial de Innovación y Formación.

Según informe de la Concejalía Delegada de Urbanismo de 7 de junio de 2010, esta parcela no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y no es necesaria para esta entidad local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

La parcela tiene una superficie de 3.861 m² (tres mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados) y está delimitada por los siguientes linderos:

- Al norte y este, con el parque Gabriel Celaya, finca registral 16064.
- Al sur, con resto de finca matriz.
- Al oeste, con la zona destinada a superficie edificable de la manzana tres (hoy espacios libres públicos privados).

TÍTULO.- La parcela a ceder constituye la finca registral nº 64460 que procede de la segregación practicada mediante resolución número 1506/2010, de 31 de mayo, del Concejal Delegado de Urbanismo.

INSCRIPCIÓN.- La finca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Sebastián de los Reyes con el número 64460, al folio 128, del tomo 1782, libro 1467.

Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso registrada por la inscripción 2^a de la finca 16.064, al folio 128 del tomo 1782, libro 1467. Dicha servidumbre de paso es necesaria ya que la finca que se cede no tiene acceso a la Avenida de Euskadi.

Según informe emitido por el Arquitecto Municipal la valoración de la finca es literalmente la que sigue:

- “- La parcela segregada de 3.861 m², ubicada en la manzana 3, polígono 3, que es parte de la finca cuya referencia catastral es 6600907VK4869N0001GT tiene un valor de:
Suelo: 842.288,55 €.
Edificación, (942 m² construidos) 338.261,92 €*
- La parcela de 354 m² (sobre la que se constituirá la servidumbre de paso) tiene un valor de 2.110,66 €.
Estos valores se corresponden con el valor catastral conforme a la ponencia de valores vigente”.*

La cesión gratuita de esta parcela requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. Al expediente se han incorporado los documentos exigidos en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

No obstante hay que precisar que el artículo 24 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (BOCM de 3 julio) admite que cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus fines, las administraciones

territoriales de la Comunidad de Madrid podrán afectar bienes demaniales a un uso o servicio público competencia de dicha administración autonómica y transferirle la titularidad. Este artículo permite la transferencia de la titularidad mediante mutación demanial sin que sea precisa la previa desafectación del bien.

Obran en el expediente todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Legislación Patrimonial.

Este asunto ha sido informado jurídicamente por la Jefa de Patrimonio y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 9 del mes y año en curso.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IU) y ninguna abstención, y cumpliéndose, por tanto, el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros exigido por el art. 47.2, apartado n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **acuerda**:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente la parcela de 3.861 m², finca registral 64460, ubicada en la manzana 3, polígono 3, de esta localidad, a la Comunidad de Madrid, mediante mutación demanial, afectando la citada parcela al servicio público de formación del profesorado con el Centro Territorial de Innovación y Formación, transfiriendo su titularidad, en base al artículo 26, apartado 4, de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter la cesión gratuita a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

TERCERO.- Sí, de la certificación emitida al efecto, resultase la no presentación de reclamaciones contra la pretendida cesión, se entenderá producida con carácter definitivo la cesión gratuita.

El cumplimiento exacto del fin y destino de la parcela que se cede queda sujeto a condición resolutoria expresa, de modo que baste acta notarial de hechos acreditando su incumplimiento, acompañado de escritura de cesión, para volverla a inscribir en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión.

CUARTO.- Constituir una servidumbre de paso de 354 m² sobre la finca registral 16064 con destino a parque público para permitir el acceso desde la Avenida de Euskadi hasta la finca objeto de cesión; se adjunta plano por duplicado de la zona sobre la que se constituye la servidumbre de paso. Consta ya en la finca registral 16064 la carga de esta servidumbre de paso.

QUINTO.- Inscribir la operación de cesión en el asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

SEXTO.- Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad de Madrid en materia de Régimen Local.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO. P 05/10. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROcede, DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA D1-1C DEL SECTOR AR-1, TEMPRANALES.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): El objeto de este punto es la aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la parcela D1-1C del Sector AR-1 "Tempranales".

La aprobación inicial del mismo se produce por Resolución de Alcaldía 2062/10, de 2 de agosto, disponiéndose a período de información pública, período en el cual no se ha formulado alegación alguna.

- Única intervención registrada -

Incoado expediente, a instancia de legal representante de Promociones Casco Antiguo de Castilla, S.A. para aprobación del Estudio del Estudio de Detalle de la parcela D1-1C del sector AR-1, Tempranales, de lo actuado resulta:

- Por Resolución de Alcaldía nº 2062/10 de 2 de agosto, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.
- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 6 de agosto de 2010 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 del mismo mes y año, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios afectados.
- Se hace constar que no se han formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 14 de Septiembre de 2010, unida a las actuaciones.

En su virtud, vistos los arts. 53, 60 y 61 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 9 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela D1-1C del sector AR-1, Tempranales, promovido por Promociones Casco Antiguo de Castilla, S.A. según proyecto visado por el C.O.A.M. el 20 de julio de 2010.

La servidumbre de paso B que grava la parcela D1-1C deberá rectificarse en su descripción, en la forma que resulta del plano 5 del Estudio de Detalle, cuando se apruebe el proyecto de parcelación de dicha finca.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un

ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

[El Sr. Sotomayor se ausenta de la sesión por entender que es parte interesada en el punto siguiente]

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 131/2010: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS FINCAS DE LA ZONA 42 – URBANIZACIÓN FUENTE DEL FRESNO-AFECTADAS POR EL PROYECTO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, COLECTORES, DEPURADORA Y EMISARIO EN LAS ARROYADAS.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Una vez adoptado acuerdo provisional en el pasado Pleno de 18 de marzo, durante el plazo habilitado al efecto, es decir en tiempo y forma, la Asociación de Propietarios “El Fresno” de Fuente del Fresno presentó un escrito de alegaciones de las cuales se estima solamente la propuesta que se trae a este Pleno, una de ellas que hace referencia a que existían fincas que vierten al Arroyo Viñuelas y, por lo tanto, no deben ser incluidas en el reparto definitivo.

Debido a ello y lógicamente como el resto de propietarios deberían asumir proporcionalmente las diferencias y sufrirían un importante aumento sobre las cuotas inicialmente previstas en el acuerdo plenario del mes de marzo, y además ponderando también el interés general para el municipio también se trae a este Pleno la nueva fijación con un nuevo porcentaje de reparto del 60% del coste de las obras.

Por lo tanto, en este punto por un lado estimaríamos una de las alegaciones presentadas por dicha asociación y, por otra parte se fijaría un nuevo porcentaje de reparto que sería el 60%.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Izquierda Independiente se abstuvo en la aprobación inicial de estas contribuciones especiales. Como ya explicamos, estamos de acuerdo con la necesidad de esta infraestructura, de hecho parte de un Plan Especial aprobado por unanimidad durante el anterior mandato, y estamos de acuerdo en que los costes de la infraestructura se repercutan a cada uno de los ámbitos beneficiados por el proyecto. En este caso a Fuente el Fresno mediante la fórmula de las contribuciones especiales al ser suelo urbano consolidado.

Sin embargo, como ya comenté en su momento, no estamos de acuerdo con la modificación que se hizo del proyecto y que ustedes aprobaron, ya que lo encarece en un millón de euros y supone para el caso que nos ocupa un

sobrecoste que afecta al ámbito de Fuente el Fresno incrementando así en un 32% el importe repercutido a los vecinos.

Por eso, como digo, Izquierda Independiente se abstuvo en la aprobación inicial

Ahora, en la aprobación definitiva, a lo ya argumentado se suma el hecho de que han decidido rebajar al 60% la repercusión de los gastos a Fuente del Fresno. Mientras que en el resto de los ámbitos la repercusión es del 100 por 100 en Fuente del Fresno han decidido usted rebajar estas contribuciones especiales del 90%, límite legal, al 60%. Una rebaja que supone más de 460.000 €.

Sin embargo, como digo, el proyecto es el que es, está aprobado, está contratado y está en ejecución, y si no se obtienen de contribuciones especiales esos 460.000 € está claro a quién le va a tocar correr con esos gastos: a las arcas de este Ayuntamiento.

Sra. Esteban, desde luego yo no veo el interés general en sobrecargar los costes del proyecto sobre un Ayuntamiento que tampoco está en sus cuentas como para darse muchas alegrías.

En definitiva, no podemos estar de acuerdo con una propuesta que hace que las decisiones erróneas que ustedes han adoptado sobre un proyecto en el que inicialmente estábamos de acuerdo, provocan que en Fuente del Fresno las contribuciones especiales sean superiores a las inicialmente previstas, que el Ayuntamiento asuma un sobrecoste de medio millón de euros y que, por lo tanto, no vemos la ventaja ni de la modificación del proyecto ni de la modificación de los porcentajes. Si el proyecto se hubiese desarrollado conforme estaba previsto inicialmente, si las aguas pluviales que deberían verter al Arroyo Peralejos no se pretendan llevar a un tubería de casi tres kilómetros, a una cuenca que no es la suya, los vecinos de Fuente del Fresno no tendrían que pagar más dinero y el Ayuntamiento no tendría que poner medio millón de euros.

Por lo tanto, de nuevo no vamos a estar de acuerdo con la propuesta que traen ustedes.

Sr. Romero Morro (PSOE): No estamos de acuerdo con la estimación parcial del recurso por cuanto conlleva la condonación parcial, la reducción del porcentaje de participación de los vecinos de Fuente del Fresno en el ámbito de las obras de urbanización y esa reducción de ese porcentaje del coste de las obras de urbanización pasa a ser asumida por el Ayuntamiento, por tanto, pasa a ser asumido indirectamente por el conjunto de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. No estamos de acuerdo en que para que quien más tiene pague menos, los que menos tienen paguen más.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, efectivamente este debate plenario tuvo lugar en el mes de marzo y en las mismas condiciones que ahora, y yo le contesté lo mismo que le voy a contestar ahora.

Lógicamente no podíamos seguir con el proyecto conforme estaba previsto porque cuando el Ayuntamiento conoce las previsiones, a corto y medio plazo, del Canal de Isabel II para las infraestructuras del Sistema Quiñones es a lo largo del primer semestre de 2009. Y es cuando comprueba que el dimensionamiento –también lo dije en el anterior Pleno- del colector del Camino de Torrelaguna y de la primera fase de la Edar de Quiñones, permitía recoger y tratar los caudales de aguas netas que se iban a depurar en la Edar de Las Arroyadas.

En consecuencia, lógicamente, como no podía ser de otra manera, el Ayuntamiento decide reconsiderar el diseño del sistema municipal de Las Arroyadas por motivos de racionalidad técnica, económica y ambiental, que aconseja que las aguas fecales de los ámbitos a los que daba servicio el proyecto de dicho sistema municipal, se depuren en la Edar de Quiñones y no en la Edar de Las Arroyadas, manteniendo el ámbito, lógicamente, de cobertura del Plan Especial Municipal.

Y en cuanto al coste superior del proyecto y que repercute directamente en los vecinos de Fuente del Fresno, el total de la obra no repercute en un 32% a los vecinos sino en un 27%. Pero es importante decir que la segunda fase de este Proyecto está financiada con el Fondo Estatal. Por lo tanto, la primera y la tercera fase que es realmente lo que repercute a los vecinos, tan sólo supone un 3,8% de coste adicional.

En cualquier caso sí que hay que decir también los motivos que han llevado a ello:

- El primer motivo: la actualización general de costes de construcción lógicamente de 2008 a 2010. Insisto que el equipo de gobierno tiene el conocimiento del Canal de Isabel II el primer semestre del 2009. Ese ha sido el retraso.
- Necesidad de incrementar la capacidad de desagüe del colector de pluviales en el ámbito Fresno Norte proyectado en 2005, cuando gobernaban ustedes, al ser insuficiente de acuerdo con los criterios de diseño aplicables en 2009.
- Tercer motivo. Demolición de elementos de urbanización y reposición de los mismos en el ámbito Fresno Norte como consecuencia de ejecutar las obras de saneamiento estando las de urbanización casi finalizadas.
- Y cuarto motivo y último, valoración pormenorizada del coste real de los colectores bajo la autovía A-1, teniendo en cuenta la mayor profundidad impuesta por la Demarcación de Carreteras.

Por lo tanto, cuando se modifica el proyecto es:

- Primero porque es necesario,
- Segundo, se incrementa tan sólo en un 3,8%, no en un 32%; el total de la obra es un 27%. Repito, la segunda fase está financiada con el Fondo Estatal y en cuanto a la estimación del 60%, lógicamente, no se puede repercutir en la primera relación de propietarios que se aprobó en el

Pleno de marzo el 90% cuando hay casi ochenta parcelas de Fuente del Fresno que ahora quedan excluidas y no sería justo que esos propietarios tuviesen que asumir la diferencia. Por lo tanto, seguimos pensando que el criterio del 60% es el mejor y que además se estima en función del interés general del municipio.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, ha relatado usted todos los motivos por los cuales se modificó el proyecto. Yo hago referencia únicamente a uno que es el que lo encareció; porque ahí, en efecto, se redujo las pretensiones de la estación depuradora porque se iba a poner en marcha la de Arroyo Quiñones, se redujeron también la calidad de los tratamientos para la depuradora, se quitó el tratamiento de fangos y se quitó el sector primario -creo- o el terciario, pero hay una obra, hay una única modificación que encarece en más de un millón de euros la obra y yo, sinceramente, y los técnicos con los que he hablado, no estamos de acuerdo en que eso sea así. El hecho de que las aguas pluviales de la cuenca que van al Arroyo Peralejos haya que recogerlas y llevarlas por un colector durante más de tres kilómetros para verterlas directamente al Jarama, en lugar de llevarlas al Arroyo Peralejos que está a escasamente 400 metros, simplemente porque por lo visto no hay hueco, cosa que me extraña mucho, lo único es que es más complicada la obra o a lo mejor es una obra molesta para los vecinos porque tendría que hacer una obra próxima a las viviendas de Club de Campo. En efecto. Pero yo creo que se redimensionó el proyecto simplemente porque –permítame decirlo así- se estaba disparando con pólvora del Rey. Como el proyecto se iba a repercutir a los distintos ámbitos, como no era un sobrecoste para el Ayuntamiento no importó que incrementara el coste en un millón de euros ¿Que ahora se ha conseguido financiación para la segunda fase? Pues fenomenal. Pero eso no significa que el medio millón de euros que ustedes hoy aprueban que va a tener que poner el Ayuntamiento del bolsillo de todos los vecinos y las vecinas, no sea una decisión errónea desde el punto de vista de Izquierda Independiente.

Yo creo que esa decisión de llevar esas aguas pluviales, no estoy hablando de las aguas fecales y de las aguas negras, estoy hablando de las aguas pluviales que son las que requieren el colector más grande y son las que suponen el mayor coste de la obra, sacarlas de su cuenca y llevarlas a otra cuenca simplemente porque según ustedes el colector no cabe entre las viviendas de Club de Campo y el caballón; recordemos que el caballón tampoco es de cemento; a lo mejor se tendría que haber estudiado la posibilidad de desmontar una parte del caballón mientras se ejecutan esas obras.

En cualquier caso, como digo, yo creo que técnicamente se podría haber buscado una solución muchísimo más económica, una solución que a la hora de repercutir los costes a Fuente del Fresno les hubiese supuesto una menor carga impositiva y que no hubiere hecho necesario el tener que rebajarles las contribuciones y condonar casi medio millón de euros para que viniesen a pagar más o menos lo mismo que lo inicialmente previsto, porque eso es lo que al final se ha buscado y lo que se ha conseguido, Sra. Esteban.

Si ustedes querían haber evitado el perjuicio del error que se cometió al incluir una serie de fincas dentro del ámbito de reparto económico porque las cuentas

del Plan Especial estaban bien hechas en cuanto al ámbito de reparto de las cargas de la obra, es decir, simplemente se comete un error y hubo una gente que se metió en el listado; pues, bueno, se podría haber sacado del listado como estaba inicialmente previsto; pero, claro, que por ese error tenga que asumir el Ayuntamiento medio millón de euros me parece que es excesivo, porque, además, el error no es de medio millón de euros, el error es de mucho menos. Si ustedes querían haber ajustado eso deberían haber hecho una reducción del 90 al 80% y entonces las cuotas quedarían como en la aprobación inicial. Pero no han buscado eso, han buscado otra cosa. Han buscado corregir el sobrecoste de la modificación del proyecto. Y entonces ¿qué es lo que consiguen? Que Fuente del Fresno venga a pagar más o menos lo mismo pero que el Ayuntamiento tenga que asumir medio millón de euros. Y eso es con lo que no estamos de acuerdo. Por eso nosotros creemos que si no se hubiese modificado el proyecto en la vertiente de las aguas, si se hubiese mantenido un coste similar los vecinos de Fuente del Fresno no estarían pagando más y el Ayuntamiento y, en definitiva, los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no tendrían que poner el medio millón de euros que va a tener que salir de las arcas municipales para corregir ese error suyo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
Sr. Holguera, todos los técnicos municipales están de acuerdo y coinciden en el proyecto. Todos, absolutamente todos. Y sí que me gustaría dejar bien claro porque usted sigue diciendo que es un 32% lo que se ha incrementado el proyecto y, por tanto, se repercuten a los vecinos de Fuente del Fresno, que tan solo se repercuten un 3% porque la fase dos está financiada con fondos estatales.

En cuanto al 60%, y cierro así el debate, este equipo de gobierno sigue estimando que el interés general para el municipio es mayor y, por lo tanto, el porcentaje tiene que ser reducido.

- Finalizan las intervenciones -

Adoptado acuerdo provisional por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de marzo de 2010, de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las fincas de la Zona 42 -Urbanización Fuente del Fresno- afectadas por el Proyecto Actualizado de Ejecución de Obras de Urbanización, Colectores, Depuradora y Emisario en "Las Arroyadas", durante el plazo habilitado al efecto se ha presentado mediante escrito num. 13.184 de 13-4-2010 suscrito por D. Rafael Casas Arribas en representación de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS "EL FRESNO" DE FUENTE DEL FRESNO, formulando contra dicho acuerdo las siguientes alegaciones:

1º.- La urbanización Fuente del Fresno, al ser suelo urbano consolidado, ya pagó en su momento los costos de saneamiento y depuración y cesión de viales zonas verdes, por lo que no pueden repercutirse nuevos costes.

2º.- La depuradora actual nunca ha funcionado correctamente por la dejación de la empresa urbanizadora y el propio Ayuntamiento.

3º.- El proyecto está mal redactado pues no es necesaria la sustitución de la tubería de saneamiento y además se mezclan aguas residuales y pluviales.

4º.- Los costes deberían ser asumidos en su totalidad por las nuevas zonas calificadas como urbanas.

5º.- El módulo de reparto es injusto y desigual con respecto a otras zonas afectadas.

6º.- Los gastos imputados al Club de Campo son superiores al aval existente y no se manifiesta a quién se repercute la diferencia.

7º.- No se ha tenido en cuenta la baja en la licitación de las obras.

8º.- Existen fincas que vierten al arroyo Viñuelas y no debe ser incluidas en el reparto.

9º.- Hay fondos europeos que financian las obras que deben minorarse.

10º.- Las obras han comenzado diez días antes del acuerdo plenario, por lo que no pueden cobrarse contribuciones especiales según el artículo 34 de la Ley de Haciendas Locales.

Sobre dichas alegaciones el Jefe de Sección de Actividades Económicas emite informe, fechado el día 3 de los corrientes, del siguiente tenor:

I.- La clasificación suelo urbano consolidado, en modo alguno impide la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Es precisamente en este suelo donde puede realizarse, pues tanto en el no consolidado como en el urbanizable sectorizado y evidentemente en los de otra condición, está vedado el recurso a las contribuciones especiales ya que procede la distribución equitativa de beneficios y cargas en los términos que correspondan al sistema de ejecución que resulte aplicable (artículos 18 y 21 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid -v.gr. cesiones de suelo, sufragar en su totalidad las obras de urbanización, etc.-).

Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local (art. 28 TRLHL); en este sentido, las obras a ejecutar tienen la consideración de locales pues corresponden a la competencia de esta Entidad Local -artículo 29 TRLHL, en relación al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local- (v.gr.

protección del medio ambiente y de la salubridad pública y tratamiento de aguas residuales).

En efecto, la ejecución de las obras de saneamiento y depuración del Proyecto Actualizado pretende una solución global y a largo plazo de los problemas que en este sentido tienen y tendrían en un futuro los espacios que nos ocupan y entre ellos, la Urbanización Fuente del Fresno, pues no goza de un sistema integrado de depuración de sus aguas residuales, hecho que, evidentemente, sí tendrá lugar con la finalización de las obras.

Se infiere, según lo antedicho, la revalorización de conjunto de los inmuebles de la Urbanización y la obtención de un beneficio especial por sus propietarios, derivado de la mejora cualitativa y cuantitativa que suponen las obras con relación al insuficiente estado actual de sus infraestructuras en el aspecto concreto que nos ocupa y la consiguiente procedencia de las contribuciones especiales.

A mayor abundamiento, resulta definitiva la **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de septiembre de 2009** dictada en el contencioso mantenido, precisamente, entre la Asociación el Fresno y este Ayuntamiento con motivo de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ejecución de Infraestructuras, Colectores y Depuradora y Emisario de las Arroyadas (el fallo desestima la pretensión de la Asociación); en la demanda se reproduce igual alegación a la aquí planteada, es decir, la improcedencia de repercutir costes por tratarse de suelo urbano consolidado. Pues bien, dicha Sentencia señala su FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO:

“Como ha sido anticipado, el vector sobre el que se hace pivotar el primer motivo impugnatorio es que la urbanización Fuente del Fresno se trata de suelo urbano consolidado, cuyos propietarios ya habrían cumplido las obligaciones urbanísticas, de modo que al trasladarlos la carga de sufragar determinados costes de financiación del proyecto de ejecución se vulneraría ...”

“Ahora bien, las obligaciones de los propietarios en orden a los costes de urbanización no sólo resultan de la legislación urbanística, existiendo un mecanismo tradicional y específico, cual es el tributario de las contribuciones especiales.”

“En resumen, desde una perspectiva general, es posible exigir prestaciones pecuniarias a favor de la Administración Local a los propietarios de suelo urbano consolidado en los casos en que se produzca el hecho imponible de las contribuciones especiales, si bien ello ha de serlo a través de los cauces previsto legalmente para su imposición y ordenación, no sirviendo a ese objetivo la sola aprobación del plan especial. Pero éste al remitirse en orden al traslado de los

costes, a la legislación vigente, no comporta vulneración del ordenamiento jurídico.” (negrita no original).

II.- No es imputable al Ayuntamiento el mal funcionamiento de la actual depuradora.

Es necesario referirse nuevamente a la STSJM de 16 de septiembre de 2009 cuando señala que (F.D. Segundo):

“Debe notarse, con todo, en lo que aquí importa que la evacuación de aguas residuales de urbanización se produce directamente –sin tratamiento- al río Jarama, lo que es debido fundamentalmente al abandono y situación de ruina de la estación depuradora construida para dar servicio a la urbanización, cuya conservación correspondía a la Asociación de propietarios recurrente a virtud de las obligaciones que tenía contraídas con el Ayuntamiento. Entre otras obligaciones de la asociación de propietarios (a modo de lo que actualmente serían las entidades urbanísticas de conservación) se encontraba la de asumir los costes de conservación y mantenimiento de la red general de alcantarillado, y que incluía la estación depuradora. Esa obligación de conservación y mantenimiento de la depuradora –como decimos- ha venido siendo incumplida de forma grave y clamorosa al no estar operativa por su estado de deterioro.” (subrayado y negrita no originales).

La claridad del pronunciamiento, hace innecesaria cualquier otra fundamentación.

III.- Al respecto de las alegadas deficiencias técnicas, debe señalarse que se trata de una mera manifestación sin actividad probatoria alguna; a contrario, esta Administración ha redactado y aprobado Proyecto Actualizado de Ejecución de Obras de Urbanización, Colectores, Depuradora y Emisario en “Las Arroyadas” que, por otro lado, fue objeto de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 11 de enero de 2010 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

IV.- Los costes derivados del Plan Especial de Infraestructuras de “Las Arroyadas” se repercuten en todos los ámbitos incluidos en el mismo.

Las zonas de ordenación del Plan son:

- Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno.
- Sector SUP AR-3, Fresno Norte.
- Sistema General L 16.
- Zona 56, antiguo Sector 12 AA, Club de Campo.

- Zona 57, antiguo Sector 1 BB.
- Ámbito SUNP Las Arroyadas.

De conformidad con el escrito que se eleva con fecha 8-3-2010 por el Gerente de Urbanismo y el Jefe de Asesoría Jurídica de Urbanismo, con el enterado del Concejal de Urbanismo (anexo 2), los ámbitos Sector SUP AR-3 Fresno Norte, Sistema General L 16, Zona 56, antiguo Sector 12 AA Club de Campo, Zona 57, antiguo Sector 1 BB y Ámbito SUNP "Las Arroyadas", estarán sometidos próximamente y en expediente independiente, a cuotas de urbanización, tal y como se razona en dicho informe.

Según los antecedentes obrantes a dicho Plan y al Proyecto Actualizado de Colectores, Depuradora y Emisario (a los efectos probatorios oportunos, se dan aquí por reproducidos en su integridad), ha sido redactado por el Gerente de Urbanismo y el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo (anexo 4), cuadro sinóptico de costes, distribución, conceptos, pagos realizados y garantías constituidas, que asigna a la Zona 42 Urbanización Fuente del Fresno, una participación en la ejecución del repetido Proyecto Actualizado del 35,862 por cien y, consiguientemente, unos costes imputables de 1.540,715,74.- euros.

V.- Se considera como más conveniente y acertada la fijación de la superficie de suelo de los distintos inmuebles, como modulo de reparto de la base imponible.

Al parecer, se pretende la fijación de un módulo consistente en el volumen teórico de agua que se vierte a la red, calculado en función del porcentaje a edificar y del número de habitantes de la zona.

Si bien la edificabilidad está predeterminada en los instrumentos de planeamiento y sería aplicable, es lo cierto que podrían plantearse problemas en aquellos posibles casos en los cuales se haya superado dicha edificabilidad o en los que no se consuma en su totalidad la misma, y ello independientemente de las medidas correctoras que pudieran adoptarse en el primer caso en orden al restablecimiento de la legalidad urbanística. Por otro lado, el volumen de vertido no se encuentra entre los módulos normativamente previstos con carácter general (se aplican conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada, su superficie, su volumen edificable y el valor catastral a efectos del IBI).

Tal posibilidad, es decir, el caudal vertido, se encontraría más próxima a la figura de una tasa por prestación de servicios, pero sería difícilmente subsumible en un hecho imponible consistente, como en las contribuciones especiales, en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de competencia local (v.gr. el previsible aumento del valor de las parcelas o beneficio especial, se deberá al nuevo servicio

integral del agua y será más o menos igual en todas ellas y no mayor en un inmueble ocupado por una familia numerosa y que, por tanto, vierta teóricamente más metros cúbicos de agua que otra).

En todo caso, debe significarse que el legislador ha optado por respetar la autonomía de las Corporaciones Locales, siendo facultad discrecional de cada Administración dicha elección. Por ello, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo anterior y lo ya motivado en el acuerdo de imposición y ordenación, dada la uniformidad en metros cuadrados de muchas de las parcelas de la Urbanización, considera que el criterio de la superficie, es el que garantiza una mayor justicia en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales.

VI.- El hecho de que los costes imputados a la zona de Ordenación 56 (Club de Campo) sean superiores al aval depositado, en nada desvirtúa lo actuado.

Como ya se ha expuesto, se asigna a la Zona 42 Urbanización Fuente del Fresno, una participación en la ejecución del repetido Proyecto Actualizado del 35,862 por cien y consiguientemente, unos costes imputables de 1.540,715,54.- euros. Y en el resto de las distintas zonas de ordenación se ha repercutido, en concepto de cuotas de urbanización, la cuantía que corresponde en función del precitado cuadro a los distintos ámbitos en él incluidos (anexo 4); la cuantía en la Z.O. 56, efectivamente, no coincide con la del aval depositado por la Junta de Compensación en garantía de los costes que nos ocupan, pero esta circunstancia no supone impedimento alguno en la realización del ingreso, dado el carácter real de las cuotas –art. 96 Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid-; en todo caso, nunca sería repercutida esa diferencia al resto de las zonas pues están predefinidos los porcentajes de reparto, como ya se ha dicho.

VII.- No se ha disminuido, por no ser necesario, el porcentaje correspondiente a la baja en la licitación.

El coste presupuestado tiene carácter de mera previsión; una vez finalizada la realización, total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado o practicando las devoluciones que procedan (art. 33 TRLHL).

VIII.- Procede la modificación de propietarios afectados.

De acuerdo con lo informado por el Gerente de Urbanismo, en el acuerdo inicial (anexo 5) se incluyeron algunas fincas de la Urbanización Fuente del Fresno no afectadas directamente por la ejecución de la obras.

En consecuencia, procede la estimación de esta alegación y la correlativa modificación según anexo 5 bis que se acompaña al citado informe de la Jefatura de Sección de Actividades Económicas..

IX.- La financiación externa de las obras ya ha sido deducida del presupuesto.

En el informe de 8 de mayo de 2010 asimismo citado, que eleva el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, se adjunta memoria del Proyecto Actualizado de Colectores, Depuradora y Emisario en "Las Arroyadas", justificativa del presupuesto de las obras, divididas en tres fases, contenidas en él, citándose textualmente que

"Teniendo en cuenta que el coste de las obras de Fase 2 no se va a repercutir en los ámbitos implicados ya que contará con financiación externa..." (subrayado no original).

Resulta evidente pues, que en el cuadro de costes a repercutir (anexo 4) no se han incluido las obras que gozan de la referida financiación.

X.- El acuerdo de imposición y ordenación ha sido adoptado en tiempo y forma.

Preceptúa el artículo 34.2 TRLHL que

"El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de estas"

Se alega que las obras han comenzado a ejecutarse diez días antes del acuerdo plenario.

En relación a lo antedicho, consta en las actuaciones informe emitido con fecha 13-7-2010, a instancia de esta parte, por el Director de Urbanismo, en el que manifiesta que el acta de replanteo y comienzo de la ejecución de las obras está datada y firmada el día 22 de marzo de 2010.

Habiéndose adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, es evidente que se ha cumplido con lo preceptuado en el artículo 34 TRLHL.

Sentado lo anterior procede recordar que en el acuerdo plenario de imposición y ordenación de 18 de marzo, se justificó la fijación del 90 % del coste de las obras como base imponible.

Pero, ahora bien, como consecuencia de la propuesta de estimación parcial de las alegaciones que realiza la Sección de Actividades Económicas se produce

una disminución de las fincas afectadas por las contribuciones especiales de mantenerse dicho porcentaje y consiguientemente igual base imponible de reparto, el resto debería asumir proporcionalmente las diferencias sufriendo un importante aumento sobre las cuotas inicialmente previstas.

En consecuencia y ponderado el interés general para el municipio con los intereses de los afectados y al objeto de paliar los efectos antedichos, podría fijarse un nuevo porcentaje de reparto del 60 % del coste de las obras, por lo que con la previsión del artículo 31 TRLHL, la base imponible se elevaría a novecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (924.429,44.-).

Visto cuanto antecede, se somete el asunto a votación con resultado de empate: doce votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IU) y ninguna abstención.

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

En consecuencia, el **Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 9 de los corrientes, **acuerda**:

Elevar a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de marzo, de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las fincas de la Zona 42 -Urbanización Fuente del Fresno- afectadas por el Proyecto Actualizado de Ejecución de Obras de Urbanización, Colectores, Depuradora y Emisario en "Las Arroyadas", con las consideraciones que a continuación se citan:

1º.- Estimar, parcialmente y en los términos referidos en el ordinal VIII precedente, las alegaciones presentadas mediante escrito num. 13.184 de 13-4-2010 suscrito por D. Rafael Casas Arribas en representación de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS "EL FRESNO" DE FUENTE DEL FRESNO, en lo relativo a la exclusión de las fincas no afectadas.

2º.- Fijar el porcentaje de reparto en el 60 % del coste presupuestado de las obras (1.540.715,74.- euros) y una base imponible de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (924.429,44.-).

3º.- Seguir el contenido del anexo 5 bis, señalar las fincas afectadas, los sujetos pasivos y sus cuotas, que les serán notificadas individualmente al objeto de que, si así lo consideran, puedan interponer recurso de reposición (artículo 14.2 TRLHL, en relación al artículo 34.4 del mismo texto legal).

4º.- Desestimar el resto de las alegaciones planteadas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 TRLHL, el presente acuerdo definitivo, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra este acuerdo podrá interponerse, exclusivamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BOCM (art. 19 TRLHL).

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

| 2009 | | | |
|--------------|--|-----------------|------------|
| ACREEDOR | OBJETO | IMPORTE | Nº FACTURA |
| MAGICA | ACTUACIÓN DE MAGIA EL 20-NOV-09 CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LA INFANCIA | 348,00 € | 19511 |
| TAGLINE | DISEÑO BOCETO CAMPAÑA "BOMBILLAS ENERGÉTICAS" | 255,20 € | CP9522009 |
| TOTAL | | 603,20 € | |

Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “AGENCIA TRIBUTARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes”, correspondiente al ejercicio 2009 contiene los siguientes datos:

- Resultado presupuestario: 3.936,79 €.
- Remanente de tesorería para gastos generales: 17.108,44 €.
- Existencias finales de tesorería: 32.011,79 €.

Por lo tanto, dichos datos reflejan una situación de estabilidad financiera de dicha Agencia.

- Única intervención registrada -

Por la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se procede a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes”, correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2044, de 9 de Julio de 2010, cuyo resultado se refleja a continuación:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO | | | | |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| Conceptos | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
| a. Operaciones corrientes | 850.000,00 | 846.063,21 | | 3.936,79 |
| b. Otras operaciones no financieras | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 850.000,00 | 846.063,21 | | 3.936,79 |
| 2. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 3. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 850.000,00 | 846.063,21 | | 3.936,79 |
| AJUSTES: | | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 3.936,79 |

| REMANENTE DE TESORERÍA | | | | |
|--|------------------|------------------|---------------|-------------------|
| COMPONENTES | IMPORTES 2009 | | IMPORTES 2008 | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 32.011,79 | | 249.882,05 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| -(+) del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| -(+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| -(+) de operaciones no presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 14.903,35 | | 236.710,40 |
| -(+) del Presupuesto corriente | 0,00 | | 228.419,14 | |
| -(+) de Presupuesto cerrado | 0,00 | | 0,00 | |
| -(+) de operaciones no presupuestarias | 14.903,35 | | 8.291,26 | |
| -(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de tesorería total (1+2+3) | 17.108,44 | | | 13.171,65 |
| II. Saldos de dudoso cobro | 0,00 | | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | 0,00 | | | 0,00 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III) | 17.108,44 | | | 13.171,65 |

Existencias finales (Operaciones presupuestarias y no presupuestarias): **32.011,79**

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria sin que se promueva debate.

Nº 7.- CONCEJ. DELEGADA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS/SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS: PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Con fecha 30 de agosto se solicita por parte de una empleada municipal la compatibilidad para el desempeño de una actividad docente por tiempo concreto de cuatro meses.

Conocidos los informes técnicos pertinentes al respecto e informado de manera favorable y que ha pasado por la preceptiva Comisión Informativa del Área Económica, se somete a la consideración del Pleno este punto.

- No se registran más intervenciones -

Con fecha 30 de Agosto del 2010, **Dª Adela Chinchilla Rodríguez**, funcionaria de carrera, Letrada Consistorial de este Ayuntamiento, solicita la compatibilidad para el desempeño de actividad docente en el ICADE.

El Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, en su informe emitido en fecha 2 de Septiembre del 2010, considera dicha solicitud de compatibilidad “una de las excepciones recogidas por el legislador y Jurisprudencia en las que procede el reconocimiento de compatibilidad”.

La compatibilidad solicitada para la actividad docente se concreta en plaza de profesor asociado de duración determinada al objeto de impartir la asignatura de Derecho Administrativo (3 horas semanales) durante el cuatrimestre comprendido entre el 7 de Febrero y el 20 de Mayo del 2011, en ICADE.

Consta igualmente que la actividad a desempeñar no está relacionada con la actividad de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, es temporal, no compromete la independencia e imparcialidad de la funcionaria solicitante, ni produce un menoscabo del cumplimiento de sus deberes.

El Art. 3.1 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, establece que para las funciones docentes y sanitarias se podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público.

Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Entendiendo asimilado al citado supuesto el ahora solicitado para la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, existiendo compromiso de recuperación de las citadas horas, y constando igualmente el visto bueno de sus superiores, no existe motivo para denegar la compatibilidad solicitada para el desempeño de funciones de profesora asociada en la Universidad, a tiempo parcial durante 3 horas semanales, durante un cuatrimestre.

De acuerdo con lo antedicho y emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** autorizar la compatibilidad solicitada por Dª Adela Chinchilla Rodríguez, con D.N.I. 6.255.455-F, para el desempeño de la actividad al principio indicada y en los términos expuestos.

Nº 8.- CONCEJ. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y DISCAPACITADOS/SECCIÓN DE SALUD ORD 1/2010: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMAL.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es consciente de la necesidad de regular las interrelaciones entre las personas y los animales de compañía, máxime cuando damos un valor cada vez mayor al hecho de tener un animal de compañía y, por otro, la estrecha convivencia con los mismos por los riesgos higiénico-sanitarios, medioambientales y de seguridad y tranquilidad para la comunidad, que es preciso evitar. Y a ello se une la creciente sensibilidad social en torno al respeto y la defensa de los seres vivos que ha llevado a este equipo de gobierno a presentar esta Ordenanza para regular todo lo anterior y adaptarla a las nuevas leyes y normas legislativas.

Esta Ordenanza trata de regular la tenencia de animales para lograr una convivencia pacífica entre personas y animales, reconociendo la importante labor de compañía, ayuda y seguridad que prestan, sin olvidar los aspectos de salud pública y posibles molestias causadas por ellos.

El derecho de cualquier persona, las limitaciones y el comportamiento de los animales en el medio en el que se les ha integrado deben ser conocidos y respetados por todos.

Los animales tienen derecho a recibir un trato digno teniendo en cuenta que la sociedad comienza a concienciarse del respeto que merecen todos los seres vivos.

Dicha Ordenanza tiene como finalidad última compatibilizar y regular la convivencia de los animales y las personas con las exigencias de higiene, salud pública y seguridad de las personas y bienes, así como garantizar la protección debida a los animales.

También se incorpora la nueva legislación relativa a la tenencia de animales potencialmente peligrosos y se crea por primera vez el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos.

Esta Ordenanza consta de: 9 capítulos, 43 artículos y 3 disposiciones, y se trae a este Pleno con la unanimidad de todos los Grupos políticos en la pasada Comisión Informativa del Área Social y espero que sea aprobada en este Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Estamos de acuerdo con lo manifestado por la ponente. Creemos que es una Ordenanza completa y que sin duda ayudará a mejorar la vida de los animales y también de los vecinos y las vecinas de San Sebastián de los Reyes.

No obstante, como ya he comentado en portavoces y se lo he comentado a la Concejala, aprovechando que es una aprobación inicial, si que aun votando a favor y estando convencido de que es una gran Ordenanza y que hay que felicitar a todos los que han participado en ella, haremos alguna pequeña aportación todavía en el período para que de cara a la aprobación definitiva se recoja no tanto un matiz normativo sino casi de compromiso con los animales, que creo que es un compromiso que está asumido desde hace tiempo en este Ayuntamiento por parte de todos los Grupos, que es el de no sacrificar aquellos animales que se recogen en ningún caso, salvo por necesidades veterinarias, digamos enfermedades incurables o daños sufridos, etc. Simplemente es un matiz.

En todo lo normativo, en todo lo que está recogido en la Ordenanza estamos completamente de acuerdo. Creo que es un gran trabajo. Felicitar a todos los que la han hecho posible.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): Agradezco al portavoz de Izquierda Independiente que haya hablado anteriormente con el equipo de gobierno para hacer esta pequeña salvedad y sé que es consciente y que sabe que tanto los Grupos políticos de la oposición como el equipo de gobierno están en esa línea: no al sacrificio de los animales si no es en casos estrictamente necesarios por el sufrimiento propio del animal. Con lo cual quedando recogido eso que, evidentemente, se recoge en la Ordenanza pero se puede hacer un poco más explícito en el período de alegaciones que queda pendiente, reiterar y agradecer la participación de las asociaciones que han aportado sus opiniones para la preparación de esta Ordenanza; igualmente agradecer el esfuerzo de los técnicos que han hecho su redacción, que ha sido muy laboriosa pero fructífera. Y, por tanto, de nuevo agradecemos también el apoyo, si así lo creen conveniente, del resto de los Grupos políticos para que esta Ordenanza de tenencia y protección animal sea una realidad y la necesidad de poner al día esta regulación como queda recogido.

- Concluyen las intervenciones -

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 9 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección Animal.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|--------------------|--------------|--|
| 1863 | 08/07/2010 | Adjudicando provisionalmente el servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido de pregón y fin de fiestas durante las fiestas patronales de 2010 en el municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 27/10). |
| 1864 | 08/07/2010 | Adjudicando provisionalmente el suministro de mobiliario, infraestructura informática y de comunicaciones y equipamiento general del Centro Sociocultural municipal “Club de Campo” en San Sebastián de los Reyes (CON 23/10). |
| 1865 | 08/07/2010 | Adjudicando provisionalmente el suministro de equipamiento general de la sede de la Casa de la Mujer, sita en la C/ Recreo en San Sebastián de los Reyes (CON 24/10). |
| 1866 | 08/07/2010 | Suplencia del Sr. Alcalde los días 11, 12 y 13 de julio. |
| 1867 | 08/07/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. |
| 1868 | 09/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Ntra. Sra. del Carmen, 37 (2010/MVLOT/000127). |
| 1869 | 09/07/2010 | Cesión de la plaza de aparcamiento nº 363 del aparcamiento público de Plaza de los Olivares. |
| 1870 | 09/07/2010 | Aprobando la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2009. |
| 1871 | 09/07/2010 | Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Bibliotecas). |
| 1872 | 09/07/2010 | Aprobando liquidación publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1873 | 12/07/2010 | Autorizando legalización de paso de carruajes en C/ José Hierro, 1, 3, 5, y 7 (2010/MVLIC/000040). |
| 1874 | 12/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la prestación de suministro, montaje y mantenimiento de la iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2010, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 46/10). |
| 1875 | 12/07/2010 | Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "Obras para la sustitución de lámparas de incandescencia a lámparas de diodos (led) en la red semafórica" (CON 17/08). |
| 1876 | 12/07/2010 | Aprobando legalización de paso de carruajes en C/ San Roque, 8 (trasera Casa Consistorial) (2010/MVLIC/000043). |
| 1877 | 12/07/2010 | Aprobando legalización de paso de carruajes en C/ María Blanchard, 4/(2010/MVLIC/000044). |
| 1878 | 12/07/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 1879 | 12/07/2010 | Ampliando contrato de servicio de apertura de centros escolares en horario lectivo (CON 37/09). |
| 1880 | 12/07/2010 | Autorizando el traslado provisional de dos empleados municipales para que desempeñen las funciones propias de su puesto como Conserjes de Colegio Público. |
| 1881 | 12/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de suministro de equipamiento de infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Centro Socio Cultural "Club de Campo", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 37/10). |
| 1882 | 12/07/2010 | Requerimiento al adjudicatario del contrato obras de reparación del césped artificial en el campo de futbol 7 del polideportivo municipal "Dehesa Boyal" por existencia de vicios ocultos (CON 49/07). |
| 1883 | 12/07/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 1884 | 12/07/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en columbario |
| 1885 | 12/07/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 1886 | 13/07/2010 | Aprobando devolución de aval (expte. 414/06 – Sección de Actividades Económicas) |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1887 | 13/07/2010 | Aprobando liquidación por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública del ejercicio 2010. |
| 1888 | 13/07/2010 | Cese funcionario interino. |
| 1889 | 13/07/2010 | Autorizando corte de calle para carga y descarga de materiales en C/ Ávila, 14 (2010/MVLOT/000142). |
| 1890 | 13/07/2010 | ANULADA. |
| 1891 | 13/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público con plataforma elevadora para limpieza de cristales en Avda. Castilla León, 41 (2010/MVLOT/000152). |
| 1892 | 13/07/2010 | Aprobando modificación del contrato de servicio de formación en línea a través de Internet (CON 56/08). |
| 1893 | 13/07/2010 | Aprobando devolución de tasa por denegación de licencia de veladores (Expte. Sección Actividades Económicas 277/10). |
| 1894 | 13/07/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Pº Naranjo de Bulnes 69 B, parcela 155 A de la Urb. Ciudalcampo (2010/LPOCU/000010). |
| 1895 | 14/07/2010 | Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la Escuela de Animación Municipal y (CON 73/07). |
| 1896 | 14/07/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. |
| 1897 | 14/07/2010 | Aprobando devolución de ingresos indebidos por error en la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (expte. Sección Actividades Económicas 392/10). |
| 1898 | 14/07/2010 | Adjudicando la instalación de bar y veladores en el Parque de Avda. Plaza de Toros (lote 2), durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2010 (PROMEC 66/10). |
| 1899 | 14/07/2010 | Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de la vía pública. |
| 1900 | 14/07/2010 | Denegando compensación de tasa por veladores (Expte. Sección Actividades Económicas 393/10). |
| 1901 | 14/07/2010 | Autorizando corte de calle para descarga de centros de transformación en Avda. Cerro del Águila, 11 (2010/MVLOT/000154). |
| 1902 | 15/07/2010 | Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 32/10. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 1903 | 15/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la prestación del servicio de personal de sala para Aula de Estudio y Mediateca del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 40/10). |
| 1904 | 15/07/2010 | Aprobando devoluciones de ingresos duplicados del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Expte. TES.1407/10). |
| 1905 | 15/07/2010 | Requeriendo al adjudicatario del contrato de enajenación de la parcela municipal "La Buitrera" a ejecutar obras de reparación del inmueble, al existir vicios ocultos (CON 7/02). |
| 1906 | 15/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público con vehículos de asistencia a rodaje en C/ Cerro del Toro, 19, Urb. Ciudadcampo (2010/MVLOT/000151). |
| 1907 | 15/07/2010 | ANULADA. |
| 1908 | 15/07/2010 | Cesión de la plaza de aparcamiento nº 5 del aparcamiento público del Parque de La Marina. |
| 1909 | 15/07/2010 | Declarando desierta la enajenación por subasta de trece plazas de garaje del Edificio "Pasarela" (PAT-14/10). |
| 1910 | 15/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven Norte (TIVE), el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 47/10) |
| 1911 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 21 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1912 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 20 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1913 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 19 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 1914 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 18 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1915 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 17 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1916 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 16 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1917 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 14 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1918 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 14 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1919 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 13 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1920 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 12 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1921 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 11 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1922 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 10 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1923 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 9 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1924 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 8 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1925 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 7 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1926 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 6 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1927 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 5 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1928 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 4 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1929 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 3 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1930 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 2 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |
| 1931 | 16/07/2010 | Adjudicando la utilización de la caseta número 1 del Recinto Ferial, ubicada en la zona de la Av. Reyes Católicos, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 31 de Agosto de 2010, con motivo de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1932 | 16/07/2010 | Denegando reserva de espacio permanente en la calle Isla de la Palma, 2 (2009/MVLIC/000056). |
| 1933 | 16/07/2010 | Procediendo a la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de asistencia técnica para el diseño corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 62/05). |
| 1934 | 16/07/2010 | Estimando recurso de reposición interpuesto en relación con la reclamación patrimonial PAT/R 77/09. |
| 1935 | 16/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para rodaje y vehículos de asistencia en Avda. Valdelafluentes, 32 Independencia, 33 y 35 (2010/MVLOT/000140). |
| 1936 | 16/07/2010 | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
| 1937 | 16/07/2010 | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. |
| 1938 | 16/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la obra de reparación en el aparcamiento público "La Marina" de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 42/10). |
| 1939 | 16/07/2010 | Adjudicando el alquiler y la instalación de casetas en el Recinto Ferial con destino a Asociaciones, Peñas y otras Entidades de la Localidad, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 1940 | 16/07/2010 | Adjudicando la instalación de discoteca y de barras de bar en el anfiteatro municipal durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010 (PROMEC 56/10). |
| 1941 | 16/07/2010 | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. |
| 1942 | 19/07/2010 | Autorizando la ocupación de la oficina nº 20 del Centro Municipal de Empresas (CME 5/2010). |
| 1943 | 19/07/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 1944 | 19/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público con materiales de obra en Avda. Sierra, 57 (2010/MVLOT/000157). |
| 1945 | 19/07/2010 | Denegando la devolución de la parte proporcional de liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 1946 | 19/07/2010 | Revocando nombramiento como vocal suplente del Tribunal Calificador para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialistas en Educación Infantil y efectuando un nuevo nombramiento (RHOR 1/10). |
| 1947 | 19/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio publico para instalación de andamio en C/ Real, 14 (2010/MVLOT/000158). |
| 1948 | 19/07/2010 | Aprobando exención por minusvalía del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2011 (Expte. Sección Actividades Económicas 403/10). |
| 1949 | 19/07/2010 | Anulando en vía de apremio de recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de retirada de residuos sólidos urbanos de los ejercicios 2008 y 2009, aprobando devolución de ingresos indebidos y liquidación de intereses. |
| 1950 | 19/07/2010 | Adjudicando la ocupación de parcelas del recinto ferial durante las fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2010-2011 (PAT 11/10). |
| 1951 | 19/07/2010 | Aprobando liquidación (IT 428/10). |
| 1952 | 19/07/2010 | Adjudicando la ocupación por puestos ambulantes en la Avda. de Reyes Católicos durante las fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2010-2011 (PAT 12/10). |
| 1953 | 19/07/2010 | Anulando vía de apremio, reconocimiento de devolución de ingresos, aprobando compensación de liquidaciones, devolución de ingresos indebidos y aprobación de intereses por devolución de ingresos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL/GES 25-2008). |
| 1954 | 19/07/2010 | Adjudicando la ocupación de la parcela 5.6 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 1955 | 19/07/2010 | Adjudicando la ocupación de la parcela 5.4 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 1956 | 19/07/2010 | Adjudicando la ocupación de la parcela 5.21 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 1957 | 19/07/2010 | Concediendo licencia de obras para construcción de un centro de educación especial en C/ Emilia Pardo Bazán nº 1 (2010/LOBMY/000020). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1958 | 19/07/2010 | Aprobando expediente 31/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 1959 | 20/07/2010 | Concediendo licencia de demolición de edificación sita en Avda. Matapiñonera 24 (2010/LOBMY/000049). |
| 1960 | 20/07/2010 | Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil. |
| 1961 | 20/07/2010 | Nombrando asesoras especialistas colaboradoras del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil. |
| 1962 | 20/07/2010 | Autorizando instalación de espejo en salida de garaje Avda. Talavera de la Reina, 6-12 (2010/MVLIC/000038). |
| 1963 | 20/07/2010 | Imponiendo sanción en expediente disciplinario (RHG 58/09). |
| 1964 | 20/07/2010 | Imponiendo sanción en expediente disciplinario (RHG 58/09). |
| 1965 | 20/07/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 1966 | 20/07/2010 | Cese a una funcionaria interina. |
| 1967 | 21/07/2010 | Prorrogando el contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, lote 4 (CON 61/06). |
| 1968 | 21/07/2010 | Autorizando ocupación de una superficie de 12,50 m ² de dominio público para la instalación de un soporte de aparcamiento de bicicletas en Plaza del Comercio (PAT 10/10). |
| 1969 | 21/07/2010 | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 1970 | 21/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la obra de rehabilitación y mejora del firme en la Avda. de Navarrondán y Calle Fuente La Tercia de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 50/10). |
| 1971 | 21/07/2010 | Aprobando el expediente 32/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1972 | 21/07/2010 | Prorrogando el contrato de servicio de aula de música para personas mayores (CON 14/08). |
| 1973 | 21/07/2010 | Aprobando el expediente 33/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 1974 | 22/07/2010 | Rectificando error producido en la notificación de la concesión de licencia tramitada bajo el expediente OB 262/05. |
| 1975 | 22/07/2010 | Aprobando expediente de contratación de la prestación del servicio de apoyo psicogerontológico para personas mayores, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 44/10). |
| 1976 | 22/07/2010 | Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de vía pública (Referencia 736 – Sección de Hacienda). |
| 1977 | 22/07/2010 | Aprobando liquidación de Tasa a empresas explotadoras (Referencia 126 – Sección de Hacienda). |
| 1978 | 22/07/2010 | Autorizando modificaciones a proyecto rehabilitación y acondicionamiento de un restaurante en margen izquierdo de la autovía A1, Km. 24,100 (LOBMY 86/08). |
| 1979 | 22/07/2010 | Aprobando el expediente 34/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 1980 | 22/07/2010 | Autorizando licencia de paso de carrozas en C/ Victoria, 7 (2010/MVLIC/000045). |
| 1981 | 22/07/2010 | Aprobando el expediente 35/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 1982 | 22/07/2010 | Aprobando el expediente 36/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 1983 | 22/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de sueldos y salarios dictada por este Ayuntamiento con fecha 1 de junio por impago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2008 y 2009 (Expte. Recaudación Municipal 80971). |
| 1984 | 23/07/2010 | Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 53/10). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 1985 | 23/07/2010 | Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 81/10). |
| 1986 | 23/07/2010 | Aprobando la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (RHOR 3/10). |
| 1987 | 23/07/2010 | Autorizando la instalación de isletas en Avda. Navarrondán, 47 (2010/MVLIC/000042). |
| 1988 | 23/07/2010 | Anulando recibos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2007 en vía de apremio, reconociendo devoluciones de ingresos, aprobando compensaciones de liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y liquidaciones de intereses (VAL/GES 36). |
| 1989 | 23/07/2010 | Suplencia del Sr. Alcalde desde el 24 al 27 de julio, ambos inclusive. |
| 1990 | 23/07/2010 | Rectificación de error advertido en el apartado 1.2 (Objeto del contrato) del pliego de prescripciones administrativas particulares que ha de regir el proceso de adjudicación del contrato de prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la oficina joven norte (TIVE) del Ayuntamiento (CON 47/10) |
| 1991 | 23/07/2010 | Autorizando ocupación del dominio público para estacionamiento de camión de desmontaje de grúa en C/ Real, 17 (2010/MVLOT/000137). |
| 1992 | 23/07/2010 | Anulando recibos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2009 en vía de apremio, reconociendo devoluciones de ingresos, aprobando compensaciones de liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y liquidaciones de intereses (VAL/GES 663). |
| 1993 | 23/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio publico con procesión por Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera, C/ Pilar y C/ Manuel Jiménez (2010/MVLOT/000155). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 1994 | 23/07/2010 | Anulando recibos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos de 2008 y 2009 en vía de apremio, reconociendo devoluciones de ingresos, aprobando compensaciones de liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y liquidaciones de intereses (VAL/GES 763). |
| 1995 | 23/07/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de equipamiento general de la sede de la Casa de la Mujer sita en la C/ Recreo (CON 24/10). |
| 1996 | 26/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio publico con plataforma elevadora para reparación de fachada en C/ Valle de Guadalix, 26 (2010/MVLOT/000163). |
| 1997 | 26/07/2010 | Remitiendo expediente administrativo CON 19/08 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid (procedimiento ordinario 117/2009). |
| 1998 | 26/07/2010 | ANULADA. |
| 1999 | 26/07/2010 | ANULADA. |
| 2000 | 26/07/2010 | ANULADA. |
| 2001 | 27/07/2010 | ANULADA. |
| 2002 | 27/07/2010 | ANULADA. |
| 2003 | 27/07/2010 | ANULADA. |
| 2004 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2005 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2006 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2007 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2008 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2009 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2010 | 27/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 (PROMEC 31/10). |
| 2011 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición en relación con el expte. IT 09/0122. |
| 2012 | 27/07/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de mobiliario, infraestructura informática y de comunicaciones y equipamiento en general del Centro Sociocultural municipal “Club de Campo” (CON 23/10). |
| 2013 | 27/07/2010 | Remitiendo expediente administrativo SH/IT 260/06 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid. |
| 2014 | 27/07/2010 | Se ordena la incoación de expediente disciplinario a un funcionario municipal. |
| 2015 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 243967). |
| 2016 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 240927). |
| 2017 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 245730). |
| 2018 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249622). |
| 2019 | 27/07/2010 | Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria para carga y descarga de mercancías en C/ Galileo (2010/MVLIC/000034). |
| 2020 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 246077). |
| 2021 | 27/07/2010 | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución del importe de la tasa de la grúa por una deficiente señalización de la zona (TRF 240991). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2022 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 245411). |
| 2023 | 27/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 243916). |
| 2024 | 28/07/2010 | Adjudicando la ocupación de lote 3.5 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2025 | 28/07/2010 | Adjudicando la ocupación de lote 3.6 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2026 | 28/07/2010 | Adjudicando definitivamente la cesión y explotación de la cafetería del campo municipal de Hockey (CON 1/10). |
| 2027 | 28/07/2010 | Revocando resoluciones de la Concejalía delegada de Seguridad y Circulación y de la Alcaldía de fechas 29 de octubre de 2009 y 27 de enero de 2010, respectivamente, sobre concesión de reserva de espacio para persona con movilidad reducida (2010/TEMPR/000028). |
| 2028 | 28/07/2010 | Adjudicando definitivamente el servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido de pregón y fin de fiestas durante las fiestas patronales de agosto de 2010 (ON 27/10). |
| 2029 | 28/07/2010 | Declarando el desistimiento de la solicitud presentada en expediente de reclamación patrimonial PAT/R 21/10. |
| 2030 | 28/07/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 2031 | 28/07/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro, montaje y mantenimiento de la iluminación artística durante las fiestas patronales de agosto de 2010 (CON 46/10). |
| 2032 | 28/07/2010 | Autorizando licencia de instalación de isletas en Avda. Vigo, 9 c/v Avda. Navarrondán, 26 (2010/MVLIC/000047). |
| 2033 | 28/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 234926). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2034 | 28/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247061). |
| 2035 | 28/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 244813). |
| 2036 | 28/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249622). |
| 2037 | 28/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamio en C/ San Pancracio, 7 -9 (2010/MVLOT/000160). |
| 2038 | 28/07/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 248557). |
| 2039 | 28/07/2010 | ANULADA. |
| 2040 | 28/07/2010 | Denegando instalación de una caseta en el Recinto Ferial durante las próximas fiestas del Cristo de los Remedios Agosto 2010 a una Asociación determinada (PROMEC 31/10). |
| 2041 | 29/07/2010 | Aprobando liquidación (Sección de Hacienda 127). |
| 2042 | 29/07/2010 | Ordenando la retirada de un vehículo de la vía pública abandonado en la vía pública y su traslado al depósito municipal (TRV 84/10). |
| 2043 | 29/07/2010 | Sustituyendo al Sr. Interventor desde el día 2 al 31 de agosto, ambos inclusive por disfrute del período reglamentario de vacaciones. |
| 2044 | 30/07/2010 | Aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes correspondiente al ejercicio 2009. |
| 2045 | 30/07/2010 | Por la que deja de tener vigencia la Resolución de Alcaldía nº 1089/2010, de 30 de abril. |
| 2046 | 30/07/2010 | Anulando vía de apremio, aprobando reconocimiento de devolución de ingresos, compensación de liquidaciones, devolución de ingresos indebidos y aprobación de intereses por devolución de ingresos del concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Residuos Sólidos Urbanos. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2047 | 30/07/2010 | Ordenando la retirada de un vehículo del depósito sito en Pº de Europa, 15 de esta localidad por el servicio de grúa tras la renuncia de su titular, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 85/10). |
| 2048 | 30/07/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para autobús informativo de Junta de Extremadura en Plaza Comercio, (frente al numero 13) (2010/MVLOT/000170). |
| 2049 | 30/07/2010 | Aprobando compromisos de gasto. |
| 2050 | 30/07/2010 | Anulando vía de apremio, aprobando reconocimiento de devolución de ingresos, compensación de liquidaciones, devolución de ingresos indebidos y aprobación de intereses por devolución de ingresos del concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Residuos Sólidos Urbanos. |
| 2051 | 30/07/2010 | Cese de funcionaria interina. |
| 2052 | 30/07/2010 | Cese de funcionaria interina. |
| 2053 | 30/07/2010 | Cese de funcionaria interina. |
| 2054 | 30/07/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 31/10). |
| 2055 | 30/07/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 31/10). |
| 2056 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 33). |
| 2057 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 34). |
| 2058 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 35). |
| 2059 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 36). |
| 2060 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 37). |
| 2061 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 38). |
| 2062 | 02/08/2010 | Admitiendo a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la parcela D1-1C del Sector AR-3 "Tempranales" (P-5/10). |
| 2063 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en columbario. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2064 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en columbario. |
| 2065 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en columbario. |
| 2066 | 02/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 2067 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 2068 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 2069 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 2070 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 2071 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por inhumación en nicho. |
| 2072 | 02/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 41). |
| 2073 | 02/08/2010 | Sustitución del Tesorero Municipal del 9 de agosto al 3 de septiembre por disfrute de vacaciones. |
| 2074 | 02/08/2010 | Concediendo título funerario por cambio de titular. |
| 2075 | 02/08/2010 | Autorizando cambio de adscripción de una funcionaria municipal. |
| 2076 | 02/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 2077 | 02/08/2010 | Aprobando modificaciones a proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de local en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 02(2006/LOBMY/000128). |
| 2078 | 03/08/2010 | Aprobando fraccionamiento del pago de sanción por infracción de la Ordenanza Municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales. |
| 2079 | 03/08/2010 | Remitiendo expediente administrativo PAT/R 70/09 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid (procedimiento ordinario 86/2010). |
| 2080 | 03/08/2010 | Ordenando la retirada de la vía pública de varios vehículos abandonados y su posterior traslado al depósito de vehículos municipal. |
| 2081 | 03/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2082 | 03/08/2010 | Autorizando la jubilación parcial de un empleado municipal y la contratación simultánea mediante contrato de relevo al 75% de la jornada laboral (RHG 620). |
| 2083 | 03/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos en la calle Fuerteventura, 23, ambas aceras (2010/MVLOT/000167). |
| 2084 | 03/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para vallado de obra y zona de acopios en Plaza del Comercio, 14 (2010/MVLOT/000172). |
| 2085 | 04/08/2010 | Aprobando devolución del importe de la sanción por no se competente este Ayuntamiento para sancionar por el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública (OCC 70/10). |
| 2086 | 04/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 39/10) |
| 2087 | 04/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 42/10). |
| 2088 | 04/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de conserjes de colegios públicos de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes (CON 29/10). |
| 2089 | 04/08/2010 | Adjudicando provisionalmente los lotes 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del contrato de suministro en renting de vehículos con destino a diversos servicios municipales (CON 26/10). |
| 2090 | 04/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 43/10). |
| 2091 | 04/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 44/10). |
| 2092 | 04/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 45/10). |
| 2093 | 04/08/2010 | Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 50/10). |
| 2094 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 248162). |
| 2095 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 243973). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2096 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 240940). |
| 2097 | 05/08/2010 | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando devolución del importe abonado en una sanción y haber sido condenado judicialmente por los mismos hechos (Orden 556/10). |
| 2098 | 05/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público mediante corte de un carril de circulación para desmontaje de grúa torre en la Avda. Cerro del Águila, 11 (2010/MVLOT/000176). |
| 2099 | 05/08/2010 | ANULADA. |
| 2100 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 900009). |
| 2101 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 900051). |
| 2102 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 900050). |
| 2103 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 900062). |
| 2104 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 940021). |
| 2105 | 05/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción por infracción de tráfico (TRF 940060). |
| 2106 | 05/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en local situado C/ Real 51, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 2107 | 06/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 243987). |
| 2108 | 06/08/2010 | Ampliando nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Circulación). |
| 2109 | 06/08/2010 | Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR 51/10). |
| 2110 | 06/08/2010 | Aprobando compromisos de gasto. |
| 2111 | 06/08/2010 | Autorizando el abono de complemento de superior categoría a una funcionaria municipal por el desempeño temporal de la Jefatura de Servicio de Contratación. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2112 | 06/08/2010 | Aprobando el expediente 37/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 2113 | 06/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 2114 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 216086). |
| 2115 | 06/08/2010 | Aprobando ordenación de pago de obligaciones reconocidas. |
| 2116 | 06/08/2010 | Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para almacén de material eléctrico, oficinas y zonas comerciales en C/ Isla Alegranza, nave 11 del polígono industrial Norte (2010/LOBMY/000024). |
| 2117 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 225530). |
| 2118 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233461). |
| 2119 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 236768). |
| 2120 | 06/08/2010 | Suplencia del Secretario General desde el 9 de agosto al 14 de septiembre, ambos inclusive, por disfrute del periodo vacacional reglamentario. |
| 2121 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237288). |
| 2122 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 226794). |
| 2123 | 06/08/2010 | Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación. |
| 2124 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 227350). |
| 2125 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238008). |
| 2126 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 229642). |
| 2127 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 209675). |
| 2128 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238099). |
| 2129 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237631). |
| 2130 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237625). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2131 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238311). |
| 2132 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940125). |
| 2133 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940263). |
| 2134 | 06/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920181). |
| 2135 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237756). |
| 2136 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 234492). |
| 2137 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233224). |
| 2138 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238549). |
| 2139 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 233119). |
| 2140 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 203395). |
| 2141 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248755). |
| 2142 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920067). |
| 2143 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 209831). |
| 2144 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 264758). |
| 2145 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 232822). |
| 2146 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 231369). |
| 2147 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 232053). |
| 2148 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237115). |
| 2149 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237279). |
| 2150 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 231817). |
| 2151 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 236992). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2152 | 09/08/2010 | Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios para la ocupación de las oficinas 3-5 del Centro Municipal de Empresas suscrito el 11 de mayo de 2006 (CME 4/2006). |
| 2153 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237009). |
| 2154 | 09/08/2010 | Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios para la ocupación de las oficinas 20 del Centro Municipal de Empresas suscrito el 29 de Octubre de 2009 (CME 14/2009). |
| 2155 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 230853). |
| 2156 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 216659). |
| 2157 | 09/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 2158 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 231719). |
| 2159 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940081). |
| 2160 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237645). |
| 2161 | 09/08/2010 | ANULADA. |
| 2162 | 09/08/2010 | Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. |
| 2163 | 09/08/2010 | Aprobando devoluciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes a ejercicio 2007, 2008 y 2009. |
| 2164 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237027). |
| 2165 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 236846). |
| 2166 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237573). |
| 2167 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238448). |
| 2168 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900098). |
| 2169 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900106). |
| 2170 | 09/08/2010 | Anulando recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2171 | 09/08/2010 | Anulando recibo de 2009 con referencia 00950606Q. |
| 2172 | 09/08/2010 | Aprobando expediente 38/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 2173 | 09/08/2010 | Aprobando expediente de contratación de la obra de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto Plaza de la Fuente, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 17/10). |
| 2174 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 205995). |
| 2175 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 218300). |
| 2176 | 09/08/2010 | Aprobando expediente 39/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 2177 | 09/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 232801). |
| 2178 | 09/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento y acera para instalación de casetas de obra en la calle Alonso Zamora Vicente, 19 (2010/MVLOT/000180). |
| 2179 | 09/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público con invasión de carril de circulación para descarga de materiales de obra en la calle Real, 17 (2010/MVLOT/000179). |
| 2180 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 232832). |
| 2181 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 228954). |
| 2182 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 227567). |
| 2183 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 230238). |
| 2184 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 230861). |
| 2185 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 230863). |
| 2186 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237572). |
| 2187 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 216667). |
| 2188 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238521). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2189 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900057). |
| 2190 | 10/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 199992). |
| 2191 | 10/08/2010 | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 2192 | 10/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 249815). |
| 2193 | 10/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. |
| 2194 | 10/08/2010 | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos |
| 2195 | 10/08/2010 | Denegando devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010. |
| 2196 | 10/08/2010 | Adjudicando el contrato de espectáculo audiovisual que se realizará en el pregón de fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2010. |
| 2197 | 10/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en un local de la C/ Hermenegildo Izquierdo nº 2, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 2198 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900020). |
| 2199 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900022). |
| 2200 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900033). |
| 2201 | 11/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para instalación de autobús institucional "Plan Alquila" en Avda. Plaza de Toros s/n (2010/MVLOT/000178). |
| 2202 | 11/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público mediante instalación de espejo retrovisor en la avenida de Navarra c/v Castilla La Mancha, 63 (2010/MVLIC/000035). |
| 2203 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900036). |
| 2204 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900037). |
| 2205 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900038). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2206 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 900058). |
| 2207 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920064). |
| 2208 | 11/08/2010 | Concesión de licencia de obras e instalación de actividad de estación base de telefonía móvil en Avda. Plaza de Toros nº 1 (2006/LOBMY/000101). |
| 2209 | 11/08/2010 | Prorrogando la cesión de uso del aula de usos múltiples del edificio municipal “Pablo Iglesias” para impartición de cursos de la Delegación de Igualdad Mujer (PAT-15/09). |
| 2210 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920071). |
| 2211 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940101). |
| 2212 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920079). |
| 2213 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940007). |
| 2214 | 11/08/2010 | Denegando autorización de ocupación de dominio público para la instalación de 3 banderas corporativas (PAT-15/10). |
| 2215 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940023). |
| 2216 | 11/08/2010 | Aprobando devolución de tasa por instalación de veladores (expte. Sección de Actividades Económicas 430/10). |
| 2217 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940027). |
| 2218 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 940078). |
| 2219 | 11/08/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 4 viviendas, garajes y local comercial en C/ Victoria nº 7 (2010/LPOCU/000014). |
| 2220 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF – Orden 4441). |
| 2221 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 216663) |
| 2222 | 11/08/2010 | Supliendo al Sr. Alcalde desde el 13 de julio al 22 de agosto, ambos inclusive. |
| 2223 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 236178). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2224 | 11/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 237734). |
| 2225 | 12/08/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 245406). |
| 2226 | 12/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 238312). |
| 2227 | 12/08/2010 | Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 36/10. |
| 2228 | 12/08/2010 | Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 59, 60, 67/10). |
| 2229 | 12/08/2010 | Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 76/09. |
| 2230 | 12/08/2010 | Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Bieldo nº 9, Urb. La Granjilla (2010/LOBMY/000028). |
| 2231 | 12/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 53/09). |
| 2232 | 12/08/2010 | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 92/09). |
| 2233 | 13/08/2010 | Nombramiento funcionario interino (Operario de Servicios Múltiples – Sección de Mantenimiento). |
| 2234 | 13/08/2010 | Adjudicando la contratación de elementos gráficos publicitarios con motivo de la celebración de la Feria Sansestock los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2235 | 13/08/2010 | ANULADA. |
| 2236 | 13/08/2010 | Adjudicando el alquiler de 150 banderolas publicitarias con motivo de la celebración de la Feria Sansestock los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2237 | 13/08/2010 | Adjudicando el alquiler de casetas de baños con motivo de la celebración de la Feria Sansestock los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2238 | 13/08/2010 | Adjudicando la instalación de bar y terraza en la celebración de la Feria Sansestock los días 2 y 3 de octubre de 2010. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2239 | 13/08/2010 | Autorizando corte de calle para apertura de cala de acometida de agua en la calle Gregorio Izquierdo, 46 y 48 (2010/MVLOT/000184). |
| 2240 | 13/08/2010 | Aprobando liquidación por descalificación de vivienda (expte. Sección Actividades Económicas 440/10). |
| 2241 | 13/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 3.4 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2242 | 13/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 4.2 del Recinto Ferial durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2243 | 13/08/2010 | Aprobando devolución de tasas urbanísticas (expte. Sección Actividades Económicas 448/10). |
| 2244 | 13/08/2010 | Aprobando compromisos de gasto. |
| 2245 | 13/08/2010 | Acordando el desistimiento de reclamación patrimonial (PAT/R 29/10). |
| 2246 | 13/08/2010 | Acordando el desistimiento de reclamación patrimonial (PAT/R 19/10). |
| 2247 | 13/08/2010 | Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos. |
| 2248 | 13/08/2010 | Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2010 (expte. Sección Actividades Económicas 449/10). |
| 2249 | 13/08/2010 | Acordando el desistimiento de reclamación patrimonial (PAT/R 26/10). |
| 2250 | 16/08/2010 | Concediendo licencia de obra para construcción de sótano en vivienda unifamiliar adosada en C/ Tirso de Molina nº 9 (2010/LOBMY/000043). |
| 2251 | 16/08/2010 | Concediendo licencia de segregación de parcela en Paseo de Europa c/v a Caño Gordo (2010/LOBMY/000053). |
| 2252 | 16/08/2010 | Aprobando devolución de tasas por instalación de veladores en la vía pública (expte. SH 433/10). |
| 2253 | 16/08/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de prestación de suministro, montaje y mantenimiento de iluminación artística durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2010 (CON 46/10). |
| 2254 | 17/08/2010 | Revocar la adjudicación de la ocupación de la parcela 4.2 del Recinto Ferial otorgada mediante resolución nº 1950/2010. |
| 2255 | 17/08/2010 | Revocar la adjudicación de la ocupación de la parcela 9.8 bis del Recinto Ferial otorgada mediante resolución nº 1952/2010. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2256 | 17/08/2010 | Revocar la adjudicación de la ocupación de la parcela 9.20 bis del Recinto Ferial otorgada mediante resolución nº 1952/2010. |
| 2257 | 17/08/2010 | Revocar la adjudicación de la ocupación de la parcela 9.18 bis del Recinto Ferial otorgada mediante resolución nº 1952/2010. |
| 2258 | 17/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ La Paz, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2259 | 17/08/2010 | Aprobando devoluciones de avales (TES.DEVOL-F 29, 30, 31, 32 y 35/2010). |
| 2260 | 17/08/2010 | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 81/09 |
| 2261 | 17/08/2010 | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 22/10. |
| 2262 | 17/08/2010 | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 28/10. |
| 2263 | 17/08/2010 | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 30/10. |
| 2264 | 17/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Manuel Jiménez nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2265 | 17/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Plaza de la Iglesia nº 5, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2266 | 17/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2267 | 17/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Avda. Navarrondán nº 2, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2268 | 17/08/2010 | Concediendo licencia de obra para la construcción de piscina privada en vivienda unifamiliar en Avda. del Portillo de la Pesadilla nº 4 (2010/LOBMY/000044). |
| 2269 | 17/08/2010 | Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2270 | 18/08/2010 | Aprobando expediente de contratación de suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 49/10). |
| 2271 | 18/08/2010 | Adjudicando el alquiler de infraestructuras para la Feria Sansestock a celebrar los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2272 | 18/08/2010 | Adjudicando el alquiler de stand y decoración para la Feria Sansestock a celebrar los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2273 | 18/08/2010 | Adjudicando el alquiler de servicio de ludoteca para la Feria Sansestock a celebrar los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2274 | 18/08/2010 | Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2010/MVLOT/000139, 2010/MVLOT/000153 Y 2010/MVLOT/000175). |
| 2275 | 18/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. |
| 2276 | 18/08/2010 | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. |
| 2277 | 18/08/2010 | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 39/10. |
| 2278 | 18/08/2010 | Denegando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010 |
| 2279 | 18/08/2010 | Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 2280 | 18/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Clavel, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2281 | 18/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 26, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2282 | 18/08/2010 | Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 7, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2283 | 18/08/2010 | Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ San Vicente nº 3, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2284 | 18/08/2010 | Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria nº 1, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2285 | 18/08/2010 | Autorizando paso de carroajes en la avenida de Fuente Nueva, 20 (2010/MVLIC/000041). |
| 2286 | 18/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de rehabilitación y mejora del firme en varias calles de San Sebastián de los Reyes (CON 41/10). |
| 2287 | 18/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de rehabilitación y mejora del firme en la Avda. Navarrondán y c/ Fuente La Tercia (CON 50/10). |
| 2288 | 18/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 2289 | 18/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de equipamiento de infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Centro Socio Cultural Club de Campo (CON 37/10). |
| 2290 | 18/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña/Asociación de la localidad en C/ San Roque nº 1 durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010 |
| 2291 | 18/08/2010 | Autorizando la apertura de una ventana e instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Bilbao nº 1, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2292 | 19/08/2010 | Remitiendo expediente de reclamación patrimonial PAT/R 69/09 para consulta del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. |
| 2293 | 19/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2007. |
| 2294 | 19/08/2010 | Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de edificio de seis viviendas en C/ Granero nº 3 (LOBMY 148/06). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2295 | 19/08/2010 | Concediendo licencia de obra para ejecución de aseos en piscina comunitaria sita en Paseo de las Perdices s/n, Urb. Ciudadcampo (2010/LOBMY/000037). |
| 2296 | 19/08/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Ardal, 10, Urb. Fuente del Fresno (LPOCU 22/10). |
| 2297 | 19/08/2010 | Efectuando convocatoria de segunda subasta pública para la venta de 13 plazas de garaje del edificio "Pasarela", C/ Lérida, 2, 4 y 6 y Avda. Maximiliano Puerro del Tell, 31 (PAT-14/10). |
| 2298 | 19/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para autobús en diversos emplazamientos del municipio durante las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios (2010/MVLOT/000183). |
| 2299 | 20/08/2010 | Concediendo licencia de segregación de parcela en C/ Real Vieja, 24 (LOBMY 22/10). |
| 2300 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria s/n, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2301 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Mayor, 44, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2302 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Victoria, 11, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2303 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Estafeta, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive |
| 2304 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Real, 68, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2305 | 20/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en C/ Postas, 4, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2306 | 20/08/2010 | ANULADA. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2307 | 20/08/2010 | Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2011. |
| 2308 | 20/08/2010 | Adjudicando la contratación de servicio de azafatas en la Feria Sansestock durante los días 2 y 3 de octubre de 2010. |
| 2309 | 23/08/2010 | Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de ayuda a domicilio (CON 8/08). |
| 2310 | 23/08/2010 | ANULADA. |
| 2311 | 23/08/2010 | Aprobando expediente 40/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 2312 | 23/08/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de suministro mediante renting de vehículos con destino a diversos servicios municipales (CON 26/10). |
| 2313 | 23/08/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo Narcea 16 bis (2010/LPOCU/000020). |
| 2314 | 23/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010. |
| 2315 | 23/08/2010 | Nombrando presidentes de los festejos taurinos que se realizarán durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2010. |
| 2316 | 23/08/2010 | Autorizando la flexibilidad horaria a una funcionaria municipal. |
| 2317 | 23/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 9.31 en la Avda. Reyes Católicos, puesto ambulante, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2318 | 23/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 9.26 en la Avda. Reyes Católicos, puesto ambulante, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2319 | 23/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 9.19 bis en la Avda. Reyes Católicos, puesto ambulante, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |
| 2320 | 23/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en Plaza del Tejar durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 2321 | 23/08/2010 | ANULADA. |
| 2322 | 24/08/2010 | Aprobando facturas y certificaciones de obra y reconociendo las obligaciones de pago de sus respectivos importes. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|--|
| 2323 | 24/08/2010 | Aprobando expediente 41/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento. |
| 2324 | 25/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de cursos para personas mayores (CON 35/10). |
| 2325 | 25/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de aula de informática para personas mayores (CON 36/10). |
| 2326 | 25/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de apoyo psicogerontológico para personas mayores (CON 44/10). |
| 2327 | 25/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro y montaje de material de vestuario para el pabellón de la Dehesa del complejo deportivo de la Dehesa Boyal y Campo de Hockey de San Sebastián de los Reyes (CON 39/10). |
| 2328 | 25/08/2010 | Aprobando sanciones en expedientes sancionadores incoados por la Inspección de Tributos. |
| 2329 | 25/08/2010 | Autorizando ocupación de dominio público para evento patrocinador de un establecimiento comercial en Plaza Comercio, 16 (2010/MVLOT/000188). |
| 2330 | 25/08/2010 | Autorizando el corte de la calle Victoria para realización de actividades lúdicas destinadas a los vecinos durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2010. |
| 2331 | 25/08/2010 | Autorizando la ocupación de dominio público mediante instalación de una plataforma de 2x2x6 metros en la confluencia de las calles San Vicente y Clavel, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2010. |
| 2332 | 25/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en Plaza Francisco Muñoz nº 4, durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 2333 | 25/08/2010 | Autorizando la ubicación de la sede provisional de una Peña de la localidad en C/ San Vicente nº 20 durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2010. |
| 2334 | 26/08/2010 | Adjudicando la ocupación del lote 8.16 del Recinto Ferial, durante los días 22 al 31 de agosto de los años 2010 y 2011. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2335 | 26/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en Plaza de la Constitución nº 6, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2336 | 26/08/2010 | Autorizando la instalación de una barra inferior a 15 m. para la venta de bebidas y alimentos envasados, en c/ Mayor nº 37, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de Agosto, ambos inclusive. |
| 2337 | 26/08/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de seis viviendas en la C/ Graneros nº 3 (LPOCU 16/2010). |
| 2338 | 26/08/2010 | Aprobando compromisos de gasto. |
| 2339 | 27/08/2010 | Nombramiento de funcionarios en prácticas. |
| 2340 | 27/08/2010 | Concediendo licencia de obra para construcción de reforma y acondicionamiento de oficinas en Avda. Somosierra 22-E, módulos 6 y 7 (LOBMY 2/2007). |
| 2341 | 30/08/2010 | Concediendo licencia de obra para construcción de sala de juntas, sala de formación, ascensor para minusválidos y pasarelas en C/ Salvador de Madariaga, parcela P87 (LOBMY 128/2006). |
| 2342 | 30/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2008. |
| 2343 | 30/08/2010 | Nombramiento de funcionarias interinas (Educadoras Infantiles – Sección de Educación). |
| 2344 | 30/08/2010 | Cese de funcionario interino. |
| 2345 | 30/08/2010 | Cese de funcionaria interina. |
| 2346 | 30/08/2010 | Autorizando contratación laboral temporal (Educadora Infantil – Sección de Educación). |
| 2347 | 30/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2010. |
| 2348 | 30/08/2010 | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2010. |
| 2349 | 30/08/2010 | Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de servicio de cursos para personas mayores (CON 42/08). |
| 2350 | 30/08/2010 | Denegando solicitud de anulación de vía de apremio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 2429/98). |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2351 | 30/08/2010 | Desestimando recurso de reposición frente a denegación de cambio de titularidad en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL 988/08). |
| 2352 | 30/08/2010 | Estimando y desestimando recursos de reposición interpuestos en relación a la anulación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. |
| 2353 | 30/08/2010 | Estimando recurso de reposición en relación a la anulación de recargo de apremio en liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos (VAL 686/08). |
| 2354 | 30/08/2010 | Anulando vía de apremio de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y aprobando devoluciones de ingresos indebidos, compensaciones y liquidaciones de intereses por el mismo concepto. |
| 2355 | 30/08/2010 | Denegando licencia por estudios y declarando en situación de excedencia voluntaria a un funcionario municipal. |
| 2356 | 31/08/2010 | Aprobando correcciones de errores en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y nuevas liquidaciones por el mismo concepto. |
| 2357 | 31/08/2010 | Resolviendo el contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas suscrito el 27 de agosto de 2009 (CME 1/2009). |
| 2358 | 31/08/2010 | Ordenando la destrucción y descontaminación de tres vehículos retirados de la vía pública y cuyos titulares han renunciado a los mismos (TRV 2, 76 y 173/10). |
| 2359 | 31/08/2010 | Ordenando la destrucción y descontaminación de dos vehículos retirados de la vía pública y cuyos titulares han renunciado a los mismos (TRV 142 y 174/10). |
| 2360 | 31/08/2010 | Concediendo bonificaciones por vehículo de más de 25 años en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011. |
| 2361 | 31/08/2010 | Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo (TRV 113/10). |
| 2362 | 31/08/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2007. |

| Nº de Orden | Fecha | Descripción |
|-------------|------------|---|
| 2363 | 31/08/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven norte (TIVE) de este Ayuntamiento (CON 47/10). |
| 2364 | 01/09/2010 | Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro y montaje de material deportivo del pabellón "La Dehesa" del Polideportivo municipal Dehesa Boyal (CON 38/10). |
| 2365 | 01/09/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de obra de rehabilitación y mejora del firme en varias calles del municipio (CON 41/10). |
| 2366 | 01/09/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de obra de rehabilitación y mejora del firme en la Avda. Navarrondán y C/ Fuente La Tercia (CON 50/10) |
| 2367 | 01/09/2010 | Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de equipamiento de infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Centro Socio Cultural "Club de Campo" (CON 37/10). |
| 2368 | 01/09/2010 | Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo (TRV 137/10). |
| 2369 | 01/09/2010 | Concediendo licencia de primera ocupación de ampliación de nave en Avda. Isla Graciosa nº 13 (LPOCU 15/2010). |
| 2370 | 01/09/2010 | Aprobando sanción en expediente sancionador incoado por la Inspección de Tributos (IT 173/10). |
| 2371 | 01/09/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241204). |
| 2372 | 01/09/2010 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 240785). |
| 2373 | 01/09/2010 | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. |
| 2374 | 01/09/2010 | Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento en solar, C/ Teide 3 (MVLOT 190/2010). |
| 2375 | 01/09/2010 | Aprobando convocatoria y bases para la provisión de una plaza de técnico de redes y una plaza de técnico de sistemas. |

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

[Se ausenta de la sesión la Sra. Martínez Crespo]

Nº 10.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 31099) EN APOYO A LA CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL EL PRÓXIMO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EFECTUADA POR LOS SINDICATOS COMISIONES OBRERAS Y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.

Sr. García Contador (IU): Ya hubiéramos querido Izquierda Unida que también esta moción que voy a presentar hubiera sido acogida con el consenso que se ha acogido la otra y aprobarla unánimemente por todos los grupos. No perdemos la esperanza de que así sea.

Antes de dar lectura a la moción debo aclarar algo.

Esta moción que voy a leer relativa a la convocatoria de Huelga General es una moción que se ha presentado haciendo únicamente de transmisores, trasladando una propuesta presentada por los Sindicatos de clase Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Ambos Sindicatos la presentaron a los Grupos municipales el día 3 de septiembre para que fuera aprobada en este Pleno de fecha 16.

Para evitar que lamentablemente pudiera ocurrir que no hubiera consenso sobre la propuesta sindical, y que finalmente la declaración pudiera ocurrir que no se hiciera, pero que tampoco se debatiera el asunto porque no se hubiera hecho un trámite de registro, Izquierda Unida la registramos y así lo comunicamos a ambos Sindicatos.

Hoy mismo, en Junta de Portavoces, hemos solicitado que la lectura de la moción no la hiciera ningún Portavoz, hemos solicitado que la lectura pudiera ser hecha por alguna persona ajena a los Grupos políticos porque esta moción no es patrimonio de ningún partido, es única y exclusivamente propuesta de los Sindicatos.

No ha sido posible el acuerdo ni en ello, ni en llegar a un acuerdo de consenso para que fuera una declaración o una resolución de conjunto.

Nuestra intención, la intención de Izquierda Unida, es que se leyera y que hubiera una intervención para que cada Grupo municipal pudiera aportar en esa intervención sus puntos de vista sobre la cuestión, de manera que un hecho tan excepcional como éste pudiera llegar a los vecinos con los puntos de vistas que fueran precisos y que fueran necesarios para que cada vecino se haga la composición y tenga la opinión que quiera sobre la asistencia o no a la huelga.

Como ha sido así, nos tenemos que atener al Reglamento y, por tanto, doy lectura a la petición de los Sindicatos tal y como fue presentada por ellos.

Decía así la propuesta que nos pasaron:

““Propuesta de Resolución en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conjunta de los Grupos Municipales de la Corporación Municipal PP, PSOE, II e IU, sobre la convocatoria de Huelga General del próximo 29 de septiembre, promovida por CCOO y UGT.

1.- La Reforma Laboral aprobada por el Gobierno y convalidada por el Congreso facilita y abarata el despido, incrementa la temporalidad, da mayor poder a los empresarios y pone en riesgo elementos importantes de la negociación colectiva. Esta reforma junto con otras medidas promovidas por el Gobierno a través del Plan de Ajuste (congelar pensiones, limitar el derecho a la jubilación parcial, rebajar el salario de los empleados públicos, suprimir la retroactividad en materia de dependencia, reducir la inversión pública...) implica un recorte de los derechos sociales y laborales. Por todas estas razones, la Reforma Laboral no va a frenar la salida de la crisis y la recuperación del empleo principal problema de la sociedad española. La Reforma Laboral no creará empleo y rebajará derechos y con el objetivo de parar los ataques contra el Estado de Bienestar y los derechos de los trabajadores y trabajadoras, los sindicatos hemos convocado Huelga General el 29 de septiembre.

2.- El Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público va a suponer la paralización efectiva de la mayor parte de la actividad de las corporaciones locales en España, ya que en él se establece la restricción de endeudamiento y a celebrar nuevas contrataciones, además de poner en grave riesgo la cofinanciación de obra pública o la capacidad para prestar servicios básicos.

Tanto en materia de inversiones y gasto corriente como de contratación, que se unen al resto de medidas de contención del gasto público y reducción de la morosidad, parece una obviedad que 2011 será un año de recortes en la inversión pública y de servicios a los ciudadanos que prestan las corporaciones locales en base a la Ley de Bases del Régimen Local 7/85.

3.- Así, el Decreto Ley de 8/2010 paraliza la inversión en los ayuntamientos ya que el artículo 14 plantea que la reducción de los costes de personal deberá destinarse, por orden de preferencia, a sanear el remanente de tesorería, a disminuir el nivel de endeudamiento y a la financiación de inversiones. Este hecho se agrava teniendo en cuenta que en el punto 2 del citado artículo se impide durante todo el año 2011 a las entidades locales solicitar créditos públicos y privados a largo plazo, los destinados a inversiones.

4.- Desde CCOO y UGT planteamos que hay otra política para salir de la crisis y reducir el déficit, a través de hacer una política que se base en reforzar las estructuras de los ingresos fiscales de las Administraciones del Estado y que combatiera el fraude fiscal.

Creemos que se debe de actuar sobre la principal causa para salir de la crisis: el sistema financiero. Como objetivo general, CCOO y UGT planteamos crear

empleo y reactivar la economía, cambiando tanto la estructura productiva como dotarse de un nuevo modelo de economía productiva y sostenible.

Con las medidas propuestas por el Gobierno, así no saldremos de la crisis.

El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, reunido en sesión plenaria, ACUERDA:

- Apoyar las movilizaciones y la convocatoria de Huelga General del próximo 29 de septiembre convocada por CCOO y UGT.***

San Sebastián de los Reyes, 6 de septiembre de 2010

Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (Fdo.).””

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Atendiendo al cumplimiento del Reglamento y dado que hemos tenido Izquierda Unida que presentar la moción, pues también voy a argumentarla, con su permiso, en primer lugar.

Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes apoya las movilizaciones y la convocatoria de los Sindicatos. Izquierda Unida además se suma a la huelga general del día 29, de hecho, desde que la huelga se convocó venimos promoviéndola y llamando a su adhesión. Pero no es esto último lo que se pide en esta moción iniciativa de los sindicatos de clase Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, no es exactamente eso. Lo que se nos solicita es que manifestemos nuestro apoyo a las movilizaciones y a la convocatoria de huelga general, pero salvaguardando la libertad individual de cada Concejal, de cada cargo de confianza, de cada empleado público o de cualquiera de nuestros vecinos trabajadores, para hacer huelga o no hacerla. A esta Corporación se nos pide –a mi entender – solidaridad y apoyo.

Con respecto al por qué de la huelga poco hay que añadir pero debe quedar claro que esta no es una huelga al uso contra una u otra patronal, es una huelga general. Una huelga general, hay que decirlo sin ambages, que va contra la actitud antisocial de un gobierno concreto. Y decimos un gobierno, ni un partido ni unos votantes. Un gobierno que, como es sabido, ha acabado haciendo aquello en lo que parecía no querer y lo que llegó a prometer su propio Presidente: que la crisis no la pagarían los más débiles.

Las medidas gubernamentales van encaminadas directamente a que la crisis la paguen los menos privilegiados, la paguen los trabajadores, cada uno de nuestros vecinos normales y corrientes. Para Izquierda Unida esto no es solamente una injusticia es además un error grave.

Estas medidas, producto de un gobierno que no ha puesto el más mínimo reparo al ordeno y mando del capital europeo, nada interesado en asuntos sociales y completamente interesado única y exclusivamente en los beneficios económicos, van a mermar la calidad de vida de varias generaciones.

Saldremos de la crisis sin duda pero habrán logrado, y ya preveíamos en este Pleno Izquierda Unida tantas veces ha dicho, la crisis acabará una vez potenciada la explotación laboral; es decir, mayor productividad, menos derechos laborales y menos capacidad de defensa de los trabajadores. A eso va encaminada la llamada reforma.

Estas medidas son productos de un gobierno concreto –insisto- ningún partido, no nos confundamos, ni de sus votantes. De un gobierno en el que lamentablemente ha triunfado la creencia económica menos favorable para los trabajadores. Ha tardado tiempo pero al final eso es lo que triunfó. La convicción de que favoreciendo a una parte, la del capital, la de quien tiene en sus manos la facultad de contratar o despedar, la de que únicamente busca beneficios empresariales a costa de lo que sea, se crea riqueza social y empleo. Se creará riqueza, es posible, pero como siempre para unos; para los trabajadores, para la población en general recorte sino fin –como dice la moción- del estado del bienestar. Y sin ninguna duda sumisión y dependencia laboral.

Esa nefasta creencia a que me he referido, expresada por responsables gubernamentales, que lo han hecho, en primar a una parte es hoy retrógrada, reaccionaria y, además, ignorante.

Hoy en el capitalismo actual más que nunca el trabajador es el verdadero capital.

La financiación es una provisión más que ni tan siquiera está en manos del empresario. Ese es el origen de la crisis.

Hoy los trabajadores son auténtica empresa, capacitados e interesados, por encima del especulador de turno, en mantenerla viva sin renunciar a derechos y posiciones conquistadas.

Este gobierno, el autor de la reforma, a entender de Izquierda Unida, ha dilapidado el apoyo social que tenía y ha perdido la oportunidad de iniciar el largo y difícil, desde luego, recorrido social de una reforma que democratice el mundo económico. Una reforma para salir al paso de los depredadores de empresas. La miríada de reyezuelos financieros, auténticos monarcas económicos que no rinden cuentas a nadie, que nadie controla y que cuando tienen ocasión arramblan con todo: dinero y empresas, como es evidente que se viene haciendo.

Pero tampoco venga nadie en plan oportunista a quedarse políticamente con lo que no es suyo, a ponerse la bandera de partido de los trabajadores ¿Quién puede creerse que un partido de derechas representa el sentir y el interés de los trabajadores? Un partido de derechas, a entender de Izquierda Unida, como es lógico y legítimo, nadie lo pone en duda, parte de la convicción de quien crea riqueza es el gran propietario, la banca, los grandes empresarios y, por tanto, hay que favorecerles.

Los partidos de izquierda que tampoco nada podemos arrogarnos porque sí, partimos sin embargo del hecho de que los trabajadores, del convencimiento,

son el pilar de la riqueza social, son capaces de reproducir su propio salario y, además, crear ingentes beneficios y enorme acumulación de capital para otros.

Los partidos de izquierda estamos convencidos de que las medidas del gobierno, las medidas concretas que se han explicado, son una prueba de que los trabajadores son unas víctimas de un sistema productivo que no busca dar riqueza social sino beneficio empresarial a costa de lo que fuere.

Hoy, para defender nuestro bienestar, para no retroceder en nuestra calidad de vida, para mantener derechos laborales, para que nuestros hijos no vivan angustiados por la movilidad del empleo, el cambio de residencia y el endeudamiento permanente, en definitiva para crear empleo pero empleo sin esclavitud, empleo digno con derechos quizás, seguramente, únicamente sólo nos quedan los Sindicatos.

Para Izquierda Unida estar hoy con los Sindicatos no es una obligación partidista ni tan siquiera de clase. Es un compromiso con todos los vecinos con independencia de su status o posición social. Motivo por el cual solicito a toda la Corporación el consenso con la propuesta sindical.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No voy a reiterar argumentos ya expresados, argumentos ya contenidos en el propio texto de la moción, simplemente decir que Izquierda Independiente ya se ha manifestado en este Pleno en contra de las medidas adoptadas por el gobierno para afrontar la actual crisis económica y financiera, ya se manifestó en su momento en contra del Decreto que recortó derechos, que recortó salarios y recortó al menos expectativas de pensiones, y nos manifestamos ahora en contra de la reforma laboral que ha llevado a los Sindicatos a convocar una Huelga General.

Lo dijimos entonces, se está cargando toda la responsabilidad y todo el esfuerzo para salir de la crisis sobre los hombros de los trabajadores y trabajadoras, sobre los hombros de la gente que cobra una pensión, sobre la gente que necesita de los servicios propios del estado de bienestar para poder llevar una vida mínimamente aceptable. En definitiva, se está cargando toda la responsabilidad sobre los más débiles.

Por ello, porque creemos que los trabajadores y las trabajadoras debemos hacer todo lo que está en nuestra mano para poder evitar que esto ocurra, para poder evitar que esta reforma laboral se lleve a término, desde luego Izquierda Independiente apoya las movilizaciones y apoya la convocatoria de Huelga General para el próximo 29 de septiembre, convocada por Comisiones Obreras y UGT, y nos gustaría que fuese todo el Ayuntamiento el que apoyando la moción apoyasen –como decimos– las movilizaciones y la convocatoria de Huelga.

Sr. Romero Morro (PSOE): No estamos de acuerdo con la convocatoria de Huelga General propuesta por Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores para el próximo día 29 de septiembre y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción y, en consecuencia no vamos a secundar la Huelga.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Función Pública y Recursos Humanos): La moción que se acaba de presentar en este Pleno relata una serie de circunstancias en las cuales está inmerso nuestro país.

Este Grupo municipal Popular tiene que decir lo siguiente: La reforma laboral que el gobierno de España ha aprobado recientemente en el Congreso de los Diputados nos parece una reforma improvisada y, sobre todo, desordenada.

Es una reforma laboral que no gusta a nadie. No gusta a los partidos políticos, no gusta a las organizaciones empresariales, no gusta las organizaciones sindicales.

Esta reforma sindical no es lo que necesita España. Debería abordar muchos más aspectos como así lo recomiendan distintas instituciones europeas e internacionales como por ejemplo la simplificación en las medidas de contratación que faciliten esa creación tan necesaria de empleo, que faciliten también medidas que contribuyan a la negociación colectiva, medidas que minimicen el absentismo laboral, la formación profesional, que se desarrollen políticas activas que respondan a las necesidades de las empresas y de los trabajadores. En definitiva, lo que se está pidiendo es una reforma integral de nuestro mercado de trabajo.

La errática política del gobierno de España en materia económica, que primero negó la crisis y que después no supo reaccionar a tiempo tomando las medidas necesarias para mitigarla, nos produce una enorme indignación ya que las medidas que se han tomado han agravado la situación en la que nos encontramos actualmente.

A su vez, el plan de ajuste aprobado en Real Decreto el pasado mes de mayo, que entre otras muchas medidas conlleva: congelación de pensiones y el recorte en muchos derechos sociales unido a la subida de impuestos; entendemos igualmente que no es el camino para salir de la crisis.

Ahora bien, en las actuales circunstancias de profunda crisis económica en la que estamos inmersos, la convocatoria de Huelga General propuesta para el próximo miércoles 29 de septiembre no es lo más conveniente; es más, consideramos que no contribuirá más que a empeorar la grave situación por la que están pasando la mayoría de las empresas españolas y sus trabajadores, muchas de ellas en situación límite.

Por tanto, el Partido Popular no está de acuerdo con esta convocatoria de huelga y vamos a votar en contra de la moción propuesta.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): La verdad que me sorprende la posición, las que se han expresado aquí, la del Partido Popular, la del Partido Socialista también sorprende en cuanto que aquí se nos requiere como representantes elegidos por los vecinos. Y nosotros cuando estamos en este foro no estamos representando directamente ni a ningún partido ni a ningún gobierno, nos debemos a quien nos

elige. Entendemos desde Izquierda Unida que en este asunto estamos siendo eco, portavoces de lo que nos han demandado unos vecinos que están asociados en algo que se llama Sindicatos. Y lo mismo vale para el Partido Popular con una diferencia, que no podemos entender que estén tan desacuerdo con la reforma y nos digan que el asunto no es protestar por ello. Bueno, podemos entender que no se sumen a la huelga en la manera que quieran, pero pretender que la convocatoria de Huelga General es algo que poco menos que está fuera de lugar, nos parece que lo que está fuera de lugar es aceptar las cosas como vienen.

Yo quiero insistir en algunas cuestiones en esta segunda intervención.

La reforma y el reajuste social sólo favorecerá a una parte, como hemos dicho; pero es una parte muy singular: los patronos más trasnochados o los especuladores más actualizados. Por supuesto que ya sabemos que hay capitalistas que no tienen ninguna ideología, mientras más se retrase en los derechos y se llegue al siglo XIX tanto mejor, más tiempo ganamos, cuanto más nos opongamos a los tiempos más van a ganar. De acuerdo.

Frente a esa gente, frente a esa ceguera de no querer ver por dónde van los asuntos de la colectividad, hoy están los Sindicatos defendiendo, no una huelga ni un entramado particular, están defendiendo el interés general, el interés colectivo. Los Sindicatos no están defendiendo ni a sus afiliados, como les reconoce la Constitución, ni a sus estructuras directivas, ni a sus delegados; están defendiendo a todos los trabajadores paguen o no paguen la cuota, como han hecho siempre Comisiones Obreras y UGT. Están defendiendo por ende a todos los vecinos. Por eso estamos obligados, al entender de Izquierda Unida, a apoyar su convocatoria.

Es verdad que los Sindicatos tienen hoy enfrente a un gobierno concreto, pero no se olvide que también aprovechando la convocatoria a sus enemigos seculares, que los tiene. Los enemigos seculares de los Sindicatos son aquellos y aquellas, mejor aquellas porque pongamos que hablo de Madrid, de la Comunidad me refiero, que apuestan por la debilidad sindical, que apuestan por incendiar todo aprovechando la ocasión. Pero, en fin, de ese asunto merece la pena dejarlo aparte y no hablar porque le daríamos pábulo a quien pretende auparse en cualquier acontecimiento, la Presidenta de la Comunidad, para aprovecharlo única y exclusivamente en base a su interés personal.

Para Izquierda Unida esta huelga es crucial. Si los Sindicatos llegasen a perder no ganará este gobierno, triunfará este gobierno coyuntural que ha promovido la reforma, triunfará y estará más fuerte el interés privado frente al colectivo y triunfará el lucro desmedido y perderá toda la sociedad. Perderán la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas normales y corrientes.

Por eso mismo, seguimos insistiendo, instamos a todos los partidos que se han pronunciado a que se sumen a quien hoy por hoy representa el trabajo pegado a pie de calle, el trabajo de los vecinos: la propuesta de los Sindicatos.

Sr. Romero Morro (PSOE): Aun respetando el legítimo derecho a la huelga, las razones esgrimidas para la convocatoria no nos parecen oportunas en estos momentos de crisis económica en las que la responsabilidad y la prudencia deberían ser la base de cualquier decisión.

Tampoco nos parece oportuna porque en estos momentos una huelga no va a suponer nada más que perjuicios para todos, incluidos los trabajadores que perderán sus retribuciones de ese día, también para el país que se empobrecerá un poco más, retrasando la salida de la crisis.

Cualquiera que tenga la responsabilidad de gobernar sabe que las decisiones que adopta para salir de una crisis, que no olvidemos por quién fue provocada, no siempre serán entendidas, sobre todo cuando suponen sacrificios para la población. Sin embargo, todos sabemos que sin esfuerzo y sin sacrificio casi nunca se obtiene nada.

Tanto la cuestionada reforma laboral como el recorte de gastos públicos, que no son populares pero al igual que la economía doméstica o la del propio Ayuntamiento, son la única manera de no caer en una mayor insolvencia económica. Situación que arrastraría a las distintas Administraciones a adoptar medidas aún más restrictivas y dolorosas como ha ocurrido en Grecia o en otros países que padecen los efectos de esta crisis internacional.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Función Pública y Recursos Humanos): Como decía en la intervención anterior, el Partido Popular aunque no está de acuerdo ni con la reforma laboral que se acaba de aprobar ni con el plan de ajuste que se aprobó en el mes de mayo, creemos que la convocatoria de huelga no es el mejor instrumento para favorecer, para permitir para hacer que nuestro país salga de esta gravísima crisis económica.

Respetando profundamente el derecho constitucional que tienen los Sindicatos a convocar esta huelga, sin duda alguna, este Grupo municipal, desde luego, no entiende que esta propuesta sea la mejor y sea un instrumento y una herramienta para favorecer que miles de empresas españolas y miles de trabajadores encuentren precisamente lo que ahora han perdido que es su empleo, y que encuentren, sin duda alguna, esa luz que con una convocatoria de huelga no creemos que sea lo mejor.

Por tanto, no es el momento, no es conveniente y el Partido Popular no está de acuerdo.

- Cierre:

Sr. García Contador (IU): Brevemente puesto que vemos que no hay nada nuevo respecto a las intervenciones que ha habido.

Por parte del Partido Popular lo único nuevo es que reitera que no es el momento y no es lo más conveniente. Bien, el derecho es no solamente a que convoque huelga sino que confiemos en que los Sindicatos sí creen que es lo más conveniente y por eso la convocan. Y en esa confianza es la que les ha

llevado por parte de ellos, esperando esa confianza nuestra a presentar esta propuesta de apoyo a la convocatoria.

Pero sí quisiera dar respuesta y no hacer un cierre pidiendo solamente que sí se apoye la moción, a tres cosas que se han dicho.

Responsabilidad y prudencia. Responsabilidad y prudencia por parte del gobierno de la nación que es quien tenía que haberlo tenido para no llevar única y exclusivamente la reforma a una parte; a una parte que además ataca directamente el estado de bienestar y el futuro; eso sí que ataca el futuro y va a empobrecer a este país. No es la huelga lo que va a empobrecer a este país, ni muchísimo menos, lo que lo va a empobrecer es volver a unas formas de gestión de la economía absolutamente trasnochadas y, como he dicho, ignorantes y fuera de lugar.

Perjuicio para todos ¿Más perjuicios para los trabajadores? ¿Todavía quieren que se reparta el mayor perjuicio? Los trabajadores ya lo están asumiendo con esta reforma. No se ha visto ni un solo gesto, ni el más mínimo, tras el ordeno y mando del capital europeo de que se repartiera algo y a lo mejor se hubiera entendido. Es decir, que el esfuerzo se repartiera entre la gran banca, el poder del dinero, que hubiera como dice la moción una reforma fiscal y, en cualquier caso, unos impuestos mejor repartidos. Así que los perjuicios es evidente que más no los van a sufrir los trabajadores.

Y luego el último argumento. La verdad es que, discúlpennme, pero da un poco de risa que cuando todos los argumentos fallan, todo el mundo utiliza el mismo: saca la bandera y el interés de España.

No, no. Estamos hablando del interés de los españoles. Lo de España es una abstracción. Y no es el mismo interés el de los trabajadores que el de quienes no van a sufrir esa reforma laboral. Así que, por favor, no nos engatusen como nos están intentando hacer en las últimas justificaciones del no a la huelga y sí a la reforma con el interés de España ¿Dónde estaba el interés de España cuando les han mandado y no han puesto el menor reparo, y tenían los votos detrás para hacerlo?

Izquierda Unida, Izquierda Independiente que ha apoyado también la propuesta que los Sindicatos nos han pasado, con independencia de los argumentos que haya dado Izquierda Unida, sigue solicitando y pide el apoyo a la propuesta de los Sindicatos. Esperamos un voto a favor de toda la Corporación.

Finalizado el turno de intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación con el resultado siguiente: cuatro votos a favor (IU e IISSR), veinte en contra (PP y PSOE) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada la proposición arriba transcrita**.

Sr. Alcalde-Presidente: Una advertencia. La Sra. Martínez no sé si se ha ausentado por algún motivo.

Sr. Secretario: Se ha ausentado antes del comienzo de la deliberación y, por tanto, no computa su voto.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDADES DEL MUNICIPIO.

[Se incorpora a la sesión la Sra. Martínez Crespo]

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“En Pleno municipal ordinario de 20-11-2008, a propuesta de Izquierda Unida y con motivo del 30 aniversario de la Constitución Española, se aprobó por unanimidad rendir público homenaje a nuestro primer alcalde de la actual democracia, así como la instalación de una placa conmemorativa en una calle, plaza o edificio público que llevase su nombre. Esto fue lo resuelto.

Se aprobó un homenaje singularizado a una personalidad singular y relevante de nuestro municipio. Hacia hincapié el homenaje en el compromiso de nuestro primer alcalde con los vecinos, entonces y hoy.

Todos los grupos municipales, oposición y gobierno, mostraron su satisfacción por la iniciativa, proponiendo la búsqueda en común de un acto de homenaje consensuado.

Posteriormente, también a propuesta de Izquierda Unida, y en conmemoración del 30 aniversario de la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos tras la dictadura franquista, se aprobó rendir homenaje tanto a personalidades relevantes como a vecinos de nuestro municipio de cualquiera de los sectores sociales, culturales o asociativo-vecinales.

A pesar de que ambas mociones eran propuestas diferenciadas, es lógico en parte que los puntos coincidentes de las celebraciones llevasen a la preparación de un gran acto público en el que festejar ambas propuestas.

Pero como es conocido, el consenso no se logró. No es momento hoy para buscar sus causas, pero lo cierto es que gobierno y oposición expresaron distintas maneras, también de contenido, de celebrar el homenaje de conjunto, y a pesar de los esfuerzos por ambas partes, el consenso no se alcanzó.

El resultado fue que quien nada tenía que ver con la diferencia de criterios se encontró entre la espada y la pared de la confrontación partidista, viéndose imposibilitado para asistir a un acto que no contó con todos los colectivos políticos de la corporación.

Pero los méritos personales de nuestro primer alcalde, su gran humanidad y el símbolo político y social que representa están ahí y no pueden caer en el olvido. Hay un compromiso de toda la corporación que debe cumplirse con lealtad y consenso, tal y como expresó aquella resolución.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a que en el plazo que la situación lo permita, se realice el homenaje público a nuestro primer Alcalde de la actual democracia, Adolfo Conde, instalando una placa conmemorativa en el edificio, calle o plaza que por consenso se determine, y que igualmente se haga en cada caso con todas aquellas personalidades de nuestro municipio cuyo reconocimiento ha sido aprobado por unanimidad.

En San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 2010

M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (Fdo.).

Narciso Romero Morro Portavoz del Grupo PSOE (Fdo).

Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo de Izquierda Independiente (Fdo.)

Jesús García Contador, Portavoz del Grupo de IU (Fdo.)””

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 31938 DE REGISTRO) INSTANDO AL PERSONAL ELECTO Y AL PERSONAL DE CONFIANZA A RENUNCIAR AL SUELDO CORRESPONDIENTE A UN DÍA EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES QUE, CON INDEPENDENCIA DE SU LIBRE DECISIÓN DE ACUDIR O NO A LA HUELGA.

Dice así:

““Antecedentes

Como es sabido, es público y notorio la convocatoria de una Huelga General. Huelga cuyo apoyo ha sido solicitado a esta Corporación mediante la presentación de una moción entregada a todos los grupos políticos municipales por parte de los sindicatos de clase: CCOO y UGT.

Ahora bien, apoyo a la convocatoria no quiere decir sumarse indefectiblemente a la acción huelguística. Algo que a entender de este grupo proponente, Izquierda Unida, debe ser fruto de una decisión individual; de cada ciudadano trabajador o de los colectivos sociales –asociaciones y partidos políticos- que particularmente decidan no solo apoyar unas movilizaciones y convocatoria de huelga, sino también sumarse al hecho huelguístico.

Este carácter de voluntariedad en que reside la decisión de sumarse o no a una huelga lleva a que quienes pertenecemos a colectivos políticos, los integrantes de los diferentes grupos municipales, y con ellos todo el personal denominado *de confianza*, podamos, como cualquier trabajador o empleado público, tomar la decisión de hacer o no hacer huelga, pero sin embargo, por nuestra condición de *personal político*, que no ficha a la entrada o salida de turno como cualquier trabajador, nos sustraemos de las previsiones legales que afectan a todos ellos. Es decir, que individualmente o como grupo político podemos sumarnos a una

huelga, pero nadie nos descuenta de la nómina la cantidad correspondiente fijada por ley por cada día de utilización de ese derecho.

Creemos Izquierda Unida que en cualquier situación, pero mucho más en esta situación de excepcionalidad que supone una convocatoria de Huelga General, nuestra particularidad coyuntural como cargos electos no debe separarnos de los condicionantes legales que afectan a todos los trabajadores, a toda la ciudadanía, a la hora de decidir el hacer una huelga o no hacerla.

No estamos hablando, pues, de la toma en sí de una decisión voluntaria y la consecuencia salarial que conlleve, sino de equipararnos con el conjunto de la ciudadanía llamada a la huelga, y, al propio tiempo, también, de solidarizarnos con sus convocantes municipales: nuestros empleados públicos que componen las secciones sindicales de CCOO y UGT, o de cualquier otro sindicato municipal que se sume a la protesta.

Por todo lo anterior, el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

Instar a que cuantos componemos los distintos grupos políticos municipales, y extensivo a todos los empleados municipales cuyo puesto está fundamentado en los llamados *cargos de confianza*, desde administrativos a directores, den público ejemplo de solidaridad y equidad con la situación de cualquier trabajador o empleado público que, con independencia de su libre decisión de acudir o no a una huelga, se encuentra condicionado a la rebaja de su sueldo, renunciando por nuestra parte al sueldo correspondiente a un día; el coincidente de la fecha de convocatoria de Huelga General, 29-09-2010, destinándose tal cuantía ahorrada a la Hacienda pública al objeto socio-laboral que mejor determine el equipo de gobierno, comunicándoselo a todos los participes de esa renuncia salarial.

San Sebastián de los Reyes, 14 de septiembre de 2010

Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (Fdo.)””

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Esta moción A entender de Izquierda Unida prácticamente no hay que argumentarla. Es una moción en la que lo que pide es un gesto, un mayor gesto de solidaridad, no ya con los Sindicatos sino con cualquier trabajador afiliado o no, con cualquier ciudadano que a la hora de ser convocado tiene un condicionante que no tienen los representantes políticos.

Izquierda Unida consideramos que tiene lugar y que es un ejemplo que tiene que dar la representación política, un ejemplo público levantando o no levantando el brazo en el sentido de apoyo a la moción que se presenta, levantándolo en el sentido que cada uno considere.

Izquierda Unida solicita el apoyo mayoritario del Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En este caso, en esta moción hay algunos elementos con los que desde Izquierda Independiente no estamos de acuerdo.

Creemos que no es cierto o no debería serlo que un cargo político pueda sumarse a una huelga y no se le descuento su sueldo. Si se suma a la huelga asume todas sus responsabilidades y tiene que dar conocimiento a la sección de Personal para que le sea descontado su sueldo, si no no está haciendo la huelga, está haciendo pellas y no lo pillan.

En ese sentido creo que estando, como ya lo hemos dicho en la anterior moción, de acuerdo con la convocatoria de huelga, sumándonos como partido y puedo adelantar que individualmente cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Izquierda Independiente individualmente como trabajadores y trabajadoras, en este caso creo que no procede hacer una diferenciación como se hace en esta moción entre cargos políticos, cargos de confianza y el resto de trabajadores y trabajadoras. Creo que de cara a enfrentarse a esta reforma laboral, de cara a luchar por los derechos de todos, de cara a tratar de parar las soluciones que se están dando para una crisis y que no van a ser soluciones sino más problemas para los más débiles, en este caso debemos ser piña, debemos ser todos y todas trabajadores y trabajadoras que luchen por esta huelga. No creo que hacer una diferenciación entre cargos políticos que se solidarizan con los trabajadores sea la manera adecuada de enfocar esto.

Aun –como digo– y coincidiendo con el ponente en el deseo de que el mayor número de personas de todos los ámbitos (políticos, laborales e incluso aquellos trabajadores y trabajadoras que estén en situación de desempleo) se sumen y participen de las movilizaciones y de la Huelga General del día 29 de septiembre.

En ese sentido y permitiéndonos la discrepancia sobre este punto concreto, pero asumiendo que hay una coincidencia en lo principal que es lo de enfrentar y luchar contra esta reforma laboral, en este caso concreto no vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida.

Sr. Romero Morro (PSOE): Como ya manifestamos con anterioridad el Grupo municipal Socialista considera que no es oportuna ni conveniente la convocatoria de huelga propuesta por Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores para el próximo día 29 de septiembre y, en consecuencia no la vamos a secundar ni vamos a adoptar ningún tipo de decisión vinculada a tal convocatoria.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Sr. Contador, toda esta moción que trae a este Pleno y que parece continuación a la anterior, tenemos que manifestar que discrepamos en esta moción de la parte inicial de la moción y discrepamos de la petición concreta.

Si bien, partiendo del derecho legítimo a la huelga, conviene recordar otro derecho legítimo que es el derecho al trabajo. Derecho recogido lógicamente en nuestra Constitución Española en su artículo 35.

El derecho a la huelga es un derecho emprendido de forma individual, es por ello que nosotros con esta moción no podemos votar a favor porque entendemos que lo que se desprende de ella se violenta el derecho al trabajo de todo aquel que lo desee, al igual que se violenta el derecho a la huelga de todo el que la desee realizar.

Y al mismo tiempo quiero significar que también se olvida la naturaleza de servicio público que todos nosotros independientemente de la opción y del ejercicio individual de hacer o no hacer la huelga asumimos como representantes públicos.

Por tanto, este Grupo municipal va a votar en contra de la moción.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Yo agradezco enormemente las palabras finales de la portavoz del Partido Popular porque por un momento me temía que nadie se iba a pronunciar en contra y todo el mundo iba a abstenerse. A ver si se va a aprobar esta propuesta sólo con un voto.

Yo tengo que decirle que efectivamente no es que parezca continuación de la anterior, es que lo es, es una continuación explícita. Justamente, y con esto quiero contestar o al menos aclarar porque, justamente, Izquierda Unida sí entiende que debe verse esa diferencia entre unos partidos y otros, entre unos representantes de los vecinos y otros. Justamente por el hecho excepcional que nos encontramos. Evidentemente que quien hace huelga se le va a descontar y ese es un acto que se comunicará y tendrá sus cauces administrativos pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de reforzar lo que habían presentado los Sindicatos.

No obstante, es evidente el sentido de lo que han expresado, que yo creo que esta moción va a ser rechazada, y la vamos a mantener y también –no lo reiteraré– la vamos a expresar como ruego, dentro por hecho en el apartado de ruegos y preguntas. Sí creemos que todos los representantes políticos deben justamente acercarse a los vecinos mucho más que buscar si nos diferenciamos o no entre los políticos, es decir ¿qué problema hay porque se expresen las diferencias que hay justamente entre las distintas alternativas políticas? Pero lo que estamos buscando es el acercamiento a los vecinos. Y lo que busca esta moción y por eso insta a todos los representantes políticos, no a los que vayan a hacer huelga o no, es que a que en este hecho concreto, excepcional que significa la convocatoria de una Huelga General, con independencia de la asistencia a ella o no y de lo que cada uno opine, conveniencias o no, nos equiparemos con el común de los vecinos. No pretende otra cuestión la moción y por eso mismo la mantenemos y esperamos la votación. A favor la seguimos esperando.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Compartir con el ponente la necesidad de diferenciar los partidos políticos, creo que lo hemos hecho y lo hemos hecho en el tema de la huelga en la moción anterior, y simplemente reiterar que creo en este caso, en esta moción concreta, no plantea una diferenciación entre los partidos políticos sino una diferenciación entre la por así decirlo mal llamada clase política, o de adscripción política y el resto de los trabajadores. Y yo creo que de cara a la huelga, creo que lo que más conviene es buscar las similitudes y no las diferencias.

Como digo estamos de acuerdo en lo más importante que es apoyar las movilizaciones del día 29 pero en este caso concreto Izquierda Independiente se va a abstener.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Función Pública y Recursos Humanos): Manifestar nuestro voto en contra de esta moción.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Me voy a abstener como parte convocante de la huelga. *[Acto seguido se ausenta de la sesión]*

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si es abstención...

Sr. Secretario: El artículo 100.1 del ROF prevé que el Concejal que estando durante la deliberación, se produjera la votación y estuviera ausente durante la misma, se computará como abstención a todos los efectos.

- Cierre:

Sr. García Contador (IU): A entender de Izquierda Unida quien quiera puede asistir independientemente de reglamentos, quien quiera puede asistir a una votación o no asistir, es también una posición política lo que se manifiesta con la asistencia.

Yo no quiero ser reiterativo puesto que además lo soy con respecto al partido que mayor comprensión ha expresado en este Pleno a la convocatoria de huelga y al sentido de la moción que se presenta. Pero sí insistir que lo que justamente la moción busca es la menor diferenciación y que en algunas cosas desaparezca entre la singularidad de la representación política y los condicionantes que se ven, que sufren de hecho cualquier trabajador, cualquier vecino. Por eso la mantenemos y seguimos insistiendo, sigo insistiendo, en que se vote y se levante la mano para que públicamente la actitud con respecto a esta moción que, insisto, en la referencia que ha hecho a la portavoz del Partido Popular, no lo parece, es explícitamente continuidad de la anterior moción. La presentamos en nombre de los Sindicatos.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: un voto a favor (IU), veinte en contra (PP y PSOE) y cuatro abstenciones (IISSR y Sra. Martínez Crespo –PSOE- por aplicación del art. 100.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Corporaciones Locales). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**D) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº 31927 DE REGISTRO)
EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA REUBICACIÓN DE LOS
ESCOLARES DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA “MIGUEL DELIBES” Y LA AGILIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL
MISMO.**

Literalmente, dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 13 de septiembre, ha comenzado el curso escolar 2010-11 para los alumnos de infantil y primaria en nuestro municipio.

Para la mayoría de los escolares ha supuesto una fecha de alegría e ilusión por el reencuentro con las aulas y con sus compañeros.

Pero también ha sido una fecha de tristeza, decepción e impotencia, para muchas familias de nuestro municipio. En concreto para aquellas que sus hijos debían haber estrenado colegio nuevo y en su lugar se han visto confinados a un aula de música de un colegio ya masificado, dividida por telas y lonas y sin los servicios básicos que obliga la legislación para aulas de alumnos de 3 años.

En el pasado pleno municipal del mes de julio, el Grupo Municipal Socialista ya advirtió al Equipo de Gobierno que el nuevo colegio público nº 14 “Miguel Delibes”, no estaría listo para abrir sus puertas en el inicio del curso escolar y preguntó si había algún plan de reubicación para los escolares en el caso de que éstos no pudieran comenzar sus clases en el citado colegio, pregunta que no fue contestada.

A día de hoy, la realidad es que los escolares del CEIP Miguel Delibes, han sido derivados al CEIP Teresa de Calcuta. Un colegio que sufre la mayor masificación de este municipio, y que no cuenta ya con ningún aula libre para poder ofrecer a estos niños y niñas de tres años un espacio digno donde poder comenzar este curso tan importante y complicado para ellos.

Como las previsiones del Gobierno del Partido Popular para la apertura del colegio no se han cumplido y puesto que no se sabe cuánto tiempo deberán estar los alumnos del CEIP Miguel Delibes derivados en dicho colegio, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Exigir inmediatamente al Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y a la Dirección del Área Territorial Madrid-Norte, que los escolares del CEIP Miguel Delibes, sean reubicados de forma urgente en otro centro educativo del municipio de San Sebastián de los Reyes que pueda ofrecerles las instalaciones dignas a las que todo escolar tiene derecho y donde puedan

realizar su periodo de adaptación y el desarrollo las actividades propias de su edad, sin que suponga un trauma para ellos y sus familias.

Al margen de lo anterior, exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que agilice las obras del colegio "Miguel Delibes", disponiendo de todos los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para su rápida finalización.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de septiembre de 2010.

Fdo.: Narciso Romero Morro
Portavoz Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes""

- Primer turno de intervenciones:

Sra. González Collado (PSOE): El Partido Socialista trae esta moción para su aprobación en este Pleno con el objetivo de que los escolares desplazados del Colegio Miguel Delibes puedan desarrollar su actividad escolar con total normalidad y tranquilidad.

Por otro lado, también se pretende poner una nota de cordura en el colegio Teresa de Calcuta, colegio que actualmente está soportando en las ratios de su alumnado unos niveles sin precedentes.

Sr. García Contador (IU): Una vez más hemos de agradecer a la Sra. Andrea González, a la presentante, su preocupación por atender a los problemas del día a día de los vecinos.

Debe ser como la tercera –no sé si me equivoco- la cuarta o la segunda, pero desde luego son ya varias las mociones que la Sra. Concejal presenta para que de una vez por todas en Dehesa Vieja se atienda a la población escolar como se merecen nuestros vecinos, que sin duda nunca pudieron pensar que su vida en un barrio moderno con dotaciones y atractivo se viera complicada porque el actual gobierno no acaba de hacer lo que, eso sí, tantas veces promete y tantas veces declara e incluso con foto en los medios de comunicación.

Lo que pide la moción es muy sencillo y está muy claro: que empuje, que empujemos todos, que empuje quien tiene la llave para que esta moción salga adelante para que la Comunidad haga lo que tiene que hacer y que ustedes aseguraron. En tanto eso sea posible, que se agilicen las obras que pide la moción del Colegio Miguel Delibes, se busque sin excusas un espacio más digno y adecuado para la población escolar de Dehesa Vieja.

Yo no quiero recordar las palabras que pronunció la Concejal de Educación la primera vez que tuvimos noticias de una manera inopinada, como de truco de sacarlo de la manga, de que efectivamente se atendía a una petición que hacía una moción de los tres partidos de la oposición a iniciativa del Partido Socialista. Y no quiero recordarlas porque me parece que fueron además corregidas; pero sí lo recuerdo porque en aquella moción en la que se pedía que se hiciese un

colegio en Dehesa Vieja, un nuevo centro, fue contestada que se iba a hacer. Esa moción es de 2009, de mayo.

Pero en fin, lo importante es que una y otra vez han insistido en que las cosas se iban a hacer como nos anunciaron; nos anunciaron como consecuencia de la moción presentada por la oposición. A fecha de hoy las cosas siguen sin resolverse.

Como digo, desde la declaración del equipo de gobierno referida ha pasado casi año y medio y los niños siguen sin su colegio. Parece ser, por lo que hemos oído en la Junta de Portavoces, que la posición ahora con respecto a la moción, a que se empuje todos en la misma dirección no es como otras veces. Si es así lo celebramos Izquierda Unida y creo que también el partido proponente, de que todos los Concejales contribuyamos a que nadie quede tirado en Dehesa Vieja en su demanda de plaza escolar digna. Y que quien es el responsable en la falta de atención escolar que está sufriendo Dehesa Vieja, el gobierno de la Comunidad, se vea reclamado por la opinión unánime de todos los Concejales de este municipio; que, insisto, se deben a los vecinos del pueblo y no a partidos políticos ni por supuesto a gobiernos, ya sea el de la Comunidad o sea el Central.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Lo cierto es que a día de hoy es absolutamente lamentable que un colegio público en San Sebastián de los Reyes tenga la circunstancia que tiene para su alumnado. Esto no es una casualidad. Sin duda hay unos responsables. No debemos olvidar que ustedes en reiteradas ocasiones han votado en contra de la construcción de un nuevo centro en Dehesa Vieja pero no me voy a detener en esto porque lo verdaderamente importante es que se resuelva una situación que en el 2010 nos hace pensar que San Sebastián de los Reyes es terceromundista. Supongo que esas lonas que dividen el aula de música del colegio Teresa de Calcuta no llevan ese eslogan que ustedes nos venden, el de "creando futuro" ¿Este no será el creando futuro que hacen ustedes, supongo, por el bien de los niños y niñas de San Sebastián de los Reyes? ¿Verdad?

En cualquier caso lo verdaderamente importante es que se resuelva la situación porque tanto los alumnos, los cuarenta y uno que decía la responsable de Educación en un Pleno anterior que habían pedido escolarizarse en el colegio Catorce, como los niños y niñas que cada día acuden a clase en el Teresa de Calcuta, están sufriendo una situación absolutamente inadecuada a día de hoy.

Soy consciente de que no son ustedes quienes construyen y que esta es una responsabilidad de la Comunidad de Madrid pero como nos han vendido tanto que, bueno por recordar un poco las palabras de la responsable de Educación, la dirección de obra, la Dirección Territorial incluso la Consejería de Educación afirmaban que el colegio estaría listo el 13 de septiembre de 2010 para iniciar el curso. Hoy estamos a 16 y la situación es la que es. Y le podemos mostrar unas fotos que verdaderamente dan vergüenza, de un aula de niños de 3 años van cada día y ustedes es la solución que han encontrado; por eso en el punto número dos reiterábamos una vez más que no entendíamos por qué ustedes ceden tan rápidamente a la Comunidad de Madrid un centro en buen uso y

mantienen a unos niños que están en período de adaptación en esas condiciones en un colegio masificado. Sinceramente no lo entendemos, no lo entendemos. Pero, en cualquier caso, aun sabiendo quiénes son los responsables lo que pedimos, exigimos es que se resuelva esa situación por el bien de los alumnos, niños y niñas, de ambos centros, y por el bien de las familias que lo están sufriendo cada día.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación): En primer lugar quiero mostrar mi más profunda decepción y lo digo con total franqueza, Sra. González y Sr. Romero.

Este Grupo municipal Popular se ha puesto a su disposición para consensuar la moción y hacer de esta petición una declaración institucional porque entendemos que cuando todos los partidos políticos estamos de acuerdo en el fondo de un problema debemos hablar e intentar llegar a un entendimiento para que dejando aparte los colores políticos, defendamos los intereses de todos nuestros vecinos.

Por eso, Sra. González, me entristece enormemente que el Partido Socialista no haya querido siquiera leer ni atender la propuesta del Partido Popular, ni leerla. Ayer llamé al Sr. Romero, a su portavoz, para ofrecerme a ver con él la manera de aprobar un único documento y su respuesta fue que tenía que consensuarlo con el resto de su Grupo político, y que en cualquier caso me llamaría por la tarde para darme una respuesta. No sólo no llamó sino que esta mañana a las 9:30 me puse de nuevo en contacto con él para ofrecerme de nuevo para llegar a un entendimiento. Me respondió que no había habido unidad en su Grupo y que había diversidad de opiniones, puesto que mientras algunos Concejales del Partido Socialista aceptaban el consenso otros no lo querían. Finalmente en la Junta de Portavoces el Partido Socialista ha manifestado escuetamente que sin voluntad de conocer siquiera la propuesta del Partido Popular no quiere aprobar un documento conjunto.

Lamento –insisto– profundamente que el Partido Socialista prefiera primar la confrontación política y la posibilidad de crear debate y crispación en lugar de unir fuerzas y defender los intereses que los vecinos de San Sebastián de los Reyes tienen y que debemos exigir a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación.

Queríamos sinceramente apoyar esta propuesta porque recoge el sentir que el equipo de gobierno ha trasladado ya por escrito a la Consejería de Educación, escrito que también pongo a su disposición por si quiere disponer de él, dirigido al Director del Área Territorial D. Enrique Ramos Jara.

Por estos motivos me entristece mucho que hayamos tenido que llegar a este debate político, Sra. González, porque demuestra que prefiere llegar a este punto, llegar a que tengamos que debatir algo en lo que en el fondo estamos todos los grupos políticos de acuerdo.

Sra. Manzanares, simplemente le hago una precisión. Se nota que habla usted en este Pleno sin haber pasado por las aulas de las que usted está hablando. Si

lo hubiera hecho habría visto que esta es la situación en la que están las aulas, que no hay ninguna lona y pongo también a su disposición todas las fotos que pueden mostrar desde el pasado martes en el colegio Miguel Delibes, por cierto, por allí no ha pasado.

Les propongo, ya que no han querido escucharlo antes, una transaccional no sólo a ustedes sino al resto de partidos políticos, a Izquierda Unida y a Izquierda Independiente, y les explicaré a continuación por qué.

Nos gustaría al Grupo Popular cambiar el primer párrafo del cuerpo de la moción que empieza por “Exigir inmediatamente...” por el siguiente: “En defensa de los intereses de las decenas de familias que han depositado su confianza en el CEIF Miguel Delibes y en la educación pública madrileña, exigir que desde la Consejería de Educación se tomen todas las medidas oportunas para garantizar el buen desarrollo de la actividad durante los días en que dichos alumnos estén ubicados en el CEIF Teresa de Calcuta, o valorar la idoneidad de su traslado a otro centro que pueda ofrecerles las instalaciones dignas a las que todo escolar tiene derecho y donde puedan mantener su período de adaptación y el desarrollo de las actividades propias de su edad sin que suponga un trauma para ellos o sus familias.”

Hemos introducido una pequeña modificación a la parte inicial del párrafo y el motivo del cambio es que a juicio de las maestras de Educación Infantil no es beneficioso para el desarrollo ni para la adaptación de los niños un cambio de centro hasta la incorporación definitiva al colegio acabado. Esto no lo decimos nosotros, ni lo dicen los políticos de la Comunidad de Madrid sino que lo dicen los profesionales de la Educación Infantil y ante eso nosotros, el Partido Popular, no puede aprobar literalmente esta moción por el bien general de las familias y de los menores.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. González Collado (PSOE): Me deja usted estupefacta, Sra. Heras, que tenga usted el descaro de venir a este Pleno echándonos en cara que no le queremos aprobar a usted una declaración institucional. Se lo digo como lo estoy sintiendo ahora mismo. Hasta en tres ocasiones o en cuatro hemos traído mociones de este Grupo político y en algunas ocasiones conjuntas con los otros Grupos políticos para que ustedes votaran a favor de traer a este municipio escuelas infantiles o colegios de educación infantil y primaria hasta en cuatro ocasiones y ustedes no es que hayan intentado hacerla declaración institucional o lo hayan votado a favor o se hayan abstenido, es que lo han votado en contra ¡En contra, Sra. Heras! Y que venga a este Pleno a echarnos en cara a este Grupo político que no le queremos aceptar una declaración institucional.

Mire, Sra. Heras, ha leído el comienzo del párrafo y estaría muy bien pero es que eso lo tenía que haber hecho usted el día 1 de septiembre como muy tarde ¡1 de septiembre como muy tarde!

No sé si usted ha estado por aquí en el municipio este verano pero, bueno, yo me he ausentado un tiempo corto y he podido seguir las obras del Colegio

Miguel Delibes, las he podido seguir, Sra. Heras. Ya se le dijo en este Pleno y se le enseñaron las fotografías a día 15 de julio de cómo estaba el colegio. Se lo voy a recordar porque a lo mejor no se acuerda cómo estaba el colegio el día 15 de julio; así estaba el día 15 de julio el colegio [muestra unas fotografías] Se le dijo que el colegio no iba a estar listo, se le dijo que buscara un plan de reubicación y ustedes hicieron oídos sordos. Ustedes dijeron que la Comunidad les había prometido que el centro iba a estar listo pero, claro, la Comunidad que están aquí todos los días estaban viendo cómo estaba el colegio; claro, así pasó, y así ha pasado, que ha llegado el día 13 de septiembre y los alumnos los han tenido que meter en el Colegio – no sé como expresarlo- menos idóneo para acoger a estos alumnos.

Se le preguntaba, y no se le preguntaba por casualidad, cuál era el plan de reubicación, si usted lo tenía previsto. No fue por casualidad. Es que nos temíamos que la cosa más fácil era llevar a estos alumnos que están enfrente del colegio Teresa de Calcuta al Teresa de Calcuta, por eso se le preguntó, por si habían hecho algo coherente de buscar otro centro, que los hay...

Mire, llegados a este punto le voy a dar unos datos: un colegio de infantil y primaria de línea 2, con las ratios que aconseja la Comunidad de Madrid en infantil tiene 20 alumnos por clase y en primaria tiene 25. Todos estas ratios, por supuesto, se pueden alargar hasta casi 25 en el caso de infantil y 30 en el caso de primaria pero, vamos, estamos hablando de la ratio ideal esgrimida por la Comunidad de Madrid. Son 420 alumnos en un colegio de educación infantil y primaria ¿Sabe cuántos tiene el Teresa de Calcuta o tenía a fecha del jueves pasado que empezaron las clases sin contar los niños desplazados? 469 alumnos. Sesenta alumnos más, cincuenta y nueve alumnos más de los que aconseja la Comunidad de Madrid en sus aulas. Le recuerdo que está en línea 3 en tres cursos: en infantil de 4 años, en infantil de 5 años y en primero de primaria. Además, en este Pleno se ha venido reiteradamente con mociones, con preguntas y con ruegos para que ese problema se solucionara y ahí el por qué de pedir otro colegio para la zona de Dehesa Vieja.

Hay otros colegios, Sra. Heras, en este municipio que aparte de que están muy poco saturados tienen aulas libres en algunos cursos porque sólo hay línea 1 siendo el colegio de línea 2 sólo está ocupada un aula de las dos ¿vale? Y ese colegio, por ejemplo tiene una ocupación de 342 alumnos, 80 menos que lo ideal ¿A ver si me dicen ustedes si es una falta de planificación o no es una falta de planificación haber llevado a los alumnos del Miguel Delibes al Teresa de Calcuta? No sé si ha sido para ahorrarse la ruta del autobús de llevarlos desde la puerta del colegio Miguel Delibes a donde hubiera procedido. A lo mejor ha sido por eso; no lo entiendo, me gustaría que me lo explicara porque aunque usted no es la persona que toma la decisión en el último momento, usted sí es la señora Concejala de Educación de este municipio y tiene que velar por el interés de todos los ciudadanos, de todas las familias y de todos los niños porque no nos olvidemos que al final quienes están pagando las consecuencias de todo esto son niños de 3 años por un lado y otros alumnos, un conjunto grande de alumnos de otro centro que está masificado, que comen en dos turnos, que yo no sé ahora cuando llegue el día 1 que ya se quedan todos a comer y que los niños de 3 años se quedan a comer ¿cuántos turnos van a hacer en el colegio?

¿Tres? ¿Van a empezar a comer a las doce de la mañana y van a acabar a las cuatro de la tarde? Vamos a ver. Y todavía tiene usted el descaro de decirme que es que no queremos declaración institucional.

Ha dicho usted que ha remitido una nota al Sr. Enrique Jara, el Director de la Dirección Territorial Madrid-Norte. No ha dado la fecha ni ha dado el contenido...

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Se lo solicitaremos por escrito.

Sra. González Collado (PSOE): Sí cuando se lo solicitemos dentro de 20 días nos llegará como el escrito... sí, no me haga así. Mire, el escrito que se sacó de la manga en aquel Pleno de 21 de mayo en el que nos decía que ya nos habían dado un colegio, que no nos habíamos enterado y esas cosas, nos lo remitió usted a los 20 días después de habérselo pedido en Pleno y por escrito. A ver si va a tardar otros 20 días en mandar ese escrito.

Me parece muy bien y es su deber, es lo que tenía que haber hecho no ahora, ya le digo, el día 15 de agosto tenía que haberlo hecho para evitar todo lo que está pasando.

Le vuelvo a reiterar que a mí lo que me da pena realmente son los niños y las niñas que están sufriendo esta situación.

Sr. García Contador (IU): La verdad es que lo primero que se me ocurre es una obviedad.

Izquierda Unida entendemos que mociones como ésta, que se dan de vez en cuando, que creemos que son un claro reflejo de una situación concreta que se da de deficiencia con respecto a la atención y al cumplimiento de un servicio básico como es la educación, me parece que lo que hay que buscar es cómo se aprueba esa moción.

Yo agradezco lo que nos ha comunicado que ha habido un intento de consenso y es por esto por lo que digo que voy a decir algo obvio: me parece que pobre espectáculo damos si discutimos si son galgos o podencos. En definitiva, a los vecinos poco les importa las cuitas o las diferencias entre partidos, lo que les importa es que sus problemas cotidianos, el que trae esta moción, se arregle y se resuelva.

Si aprobando esta moción con independencia de las valoraciones que cada uno queramos hacer, con una redacción de la moción en sí que nosotros, Izquierda Unida, no vemos diferencias de gran importancia, de gran relevancia con respecto a la redacción de la proponente, si aprobándola todos conseguimos empujar un poco para que esa deficiencia del servicio, que es responsabilidad nuestra, se resuelva en Dehesa Vieja, entiendo, que todos los votos deben ir a favor. Desde luego, el de Izquierda Unida va a ser en ese sentido.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Coincido plenamente con el Sr. García Contador, las familias deben estar pensando que en lugar de estar discutiendo lo que había que hacer es estar resolviendo. Pero, claro, cuando se producen

situaciones o intervenciones como la de la Sra. Concejala que nos cuenta cosas en el Pleno como que el equipo de gobierno se felicita y se congratula de que la Comunidad de Madrid siga apostando por San Sebastián de los Reyes pues, claro, no queda más remedio que cuando se producen situaciones como la que hay en el colegio público de infantil y primaria Teresa de Calcuta vengamos al Pleno y le tengamos que decir estas cosas ¿pero cómo es posible? Sinceramente no lo entendemos.

La tienen que llover estos comentarios, es que la tienen que llover porque usted se adelanta y yo comprendo que, claro, la experiencia a la hora de ver que no se puede vender la piel antes de cazar el oso aunque, sinceramente, lo importante es que lo resuelva.

Y esta cosa de sacarse de la manga ahora otra vez un escrito como nos ha hecho en otras ocasiones pues ya nos la conocemos, y la verdad es que no nos dice nada. Para empezar le pedimos el escrito, por favor, se lo pedimos. Pero lo que la pedimos principalmente es que sea responsable de su delegación y, por tanto, resuelva cuanto antes la situación planteada en el colegio Teresa de Calcuta y esos alumnos del colegio nº 14 que debieran estar ubicados en su centro y lo que están es masificados en un centro que no les corresponde.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación): Sra. González, no me ha respondido a si acepta la transaccional que propone el Partido Popular, entiendo que no. Y lo que sí agradezco al Sr. García Contador, por una vez estoy de acuerdo con usted y que conste que esto no es sencillo, lo sabe usted, le agradezco esta voluntad suya de consenso y de entendimiento porque era la intención que el Partido Popular ha tenido desde el día de ayer y para ello nos hemos puesto en contacto con el portavoz del Grupo político que ha presentado esta moción; porque, efectivamente, cuando se trata de un bien general que afecta a nuestros vecinos hemos de estar unidos al margen de nuestros colores políticos y aunque la Sra. González ha dicho que esta transaccional le ha gustado y que le parece bien, no me ha quedado claro si la va a aceptar; si la acepta desde luego nosotros tenemos toda la intención de votar a favor de esta moción.

Yo que sepa y tampoco tengo una experiencia en la política municipal de este Ayuntamiento muy extensa pero creo que es la primera vez que el partido que presenta una moción no quiere siquiera escuchar a otro partido para hacer una propuesta consensuada, creo que es la primera vez, al menos, que yo haya vivido. Por lo que, Sra. González, me parece y se lo digo de verdad, me da pena, me da una profunda decepción y siento lastima porque no hayamos sido capaces, no haya sido capaz su partido político de sentarse con el mío para tratar de establecer un documento único.

Por los motivos que expuse en mi primera intervención, porque pedagógicamente tenemos serias dudas de que un traslado en estos momentos sea óptimo para los alumnos del Miguel Delibes y porque en la exposición de motivos de su moción hay afirmaciones que no son del todo ciertas, no podemos aunque nos gustaría sinceramente, Sra. González, a menos que aprueben nuestra transaccional, apoyar su moción literalmente al menos en los términos

en que está formulada. Le ruego, por tanto, que valore de nuevo la posibilidad de aceptar la redacción alternativa que el Partido Popular le propone.

Y sólo me queda agradecer a los Concejales tanto de Izquierda Unida como sus propios compañeros del Partido Socialista que manifestaron su voluntad de al menos escuchar la propuesta del Partido Popular. Porque el dialogo y el consenso no sólo es necesario sino también beneficioso para nuestros vecinos y en esto debemos estar de acuerdo.

- Cierre:

Sra. González Collado (PSOE): Mire, Sra. Heras, se lo voy a decir claro, no voy a aceptar la transaccional porque esta moción viene por dos problemas: uno, el original, los niños no han podido estar en su colegio, no han podido comenzar las clases en ese colegio porque no estaba acabado por una falta de gestión, una falta de planificación, y otra parte muy clara de la moción es el estado en el que está actualmente el colegio Teresa de Calcuta, está petado hablando coloquialmente. Está lleno, a reventar, es que no hay ningún aula libre, han tenido que coger el aula de música y dividirla con lonas, que sí que están las lonas, Sra. Heras. ¿No, ya no? El martes los niños comenzaron así las clases con estas lonas puestas [muestra unas fotografías] y no sé cómo usted como responsable de educación de este municipio lo permitió. Se lo digo muy en serio cómo lo permitió. O sea, a mí me da igual que el responsable de colocar esas lonas haya sido el Sr. Enrique Jara, es que a mí ni que venga Esperanza Aguirre, es que yo me pongo ahí delante como Concejala de Educación y ahí no se cuelga una lona, no se cuelga una lona en ese estado ¿Usted vio antes de empezar los niños el curso como quedó ese aula? Porque los padres lo vieron, los padres fueron citados a una reunión el día 9 de septiembre y ya estaban las lonas colocadas que, por cierto, dicho sea de paso, una reunión que les convocaron el día anterior, que los padres hasta el día 8 de septiembre no sabían ni donde iban a ir sus hijos, si iban a empezar las clases, si no iban a empezar las clases, dónde se les iba a ubicar... Simplemente el día de antes recibieron una llamada telefónica ubicándoles a las seis y media en el Colegio Teresa de Calcuta y el recibimiento fue espectacular, en el aula de sus hijos iban todas las clases, cuarenta niños separados por lonas. Lonas que dicho sea de paso las compró el AMPA para hacer sombrita el día de la fiesta fin de curso.

Me parece vergonzoso cómo se ha gestionado este tema. Vergonzoso que usted, Sra. Heras, como Concejala de Educación no se haya preocupado de esto. Que haya sido a raíz de las denuncias de este Grupo municipal y del AMPA del Teresa de Calcuta cuando ha salido en prensa y se han publicado las fotos en la Web cuando se han descolgado las lonas, que si no todavía estarían las lonas colgadas.

Así que lo siento mucho pero no voy a aceptar su transaccional.

De otra forma, es la primera vez que alguien intenta eludir su responsabilidad dándole la vuelta a la tortilla y diciendo que es el Grupo municipal Socialista el que no quiere llegar a un consenso. Me parece que es usted especialista en darle la vuelta a las cosas, Sra. Heras. Aquí la única responsable es usted como

Concejala de Educación y el equipo de gobierno que está detrás de usted. Sí, Sr. Alcalde, no me haga usted así porque ella es la responsable delegada de Educación según usted. Porque no han defendido los intereses de las familias de este municipio, porque se han dejado llevar por la DAT, se han dejado llevar por la Conserjería y se han dejado llevar por Esperanza Aguirre como en otras muchas veces. Y todavía dice que le parece inaudito que yo no quiera aceptar o que mi grupo político no quiera aceptar una transaccional ¡Pero si ustedes han votado reiteradamente en contra todas las mociones que se han hecho pidiendo medios para el municipio, pidiendo colegios, pidiendo escuelas infantiles! Lo siento mucho pero no. Si ustedes tienen tanto interés voten a favor que es lo que tienen que hacer, voten a favor y está todo arreglado, no hay declaración institucional pero todos estamos de acuerdo en lo que hay que hacer.

Quiero reiterarle que usted en este problema ha tenido una falta de planificación, ha tenido una falta de interés, ha tenido una dejadez de sus funciones, ha sido inoperante para favorecer los intereses de las familias de este municipio, no ha cumplido los compromisos del día 15 de julio y no ha sabido desempeñar sus funciones como Concejala de Educación en la defensa de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio. Así que, Sra. Heras, por favor, límítese a cumplir y a asumir sus responsabilidades y a poner un poquito de coherencia en todo este problema. Y, sobre todo, los alumnos y las alumnas de tres años, yo no sé la valoración de los equipos infantiles, les tengo todo mi respeto, pero es que esto se va a demorar en el tiempo, es que no estamos hablando de quince días, y por supuesto para quince días están bien donde están, no los vamos a cambiar ahora de colegio, pero es que nos podemos ir hasta meses; le recuerdo que el Teresa de Calcuta estaba perfectamente acabado y dotado el día 15 de septiembre, sí señora, y faltaban las licencias, y hasta el día 8 de enero no abrió sus puertas, cuatro meses cerrado con toda la dotación dentro, todo fuera, sin obreros, sin albañiles sin máquinas, sin nada y estuvo cuatro meses cerrado ¿Qué nos están vendiendo? ¿Que va a tardar medio mes en abrir el Miguel Delibes? Es que eso no es cierto. El problema no se va a resolver en quince días, por eso es el cuerpo de esta moción, porque un colegio tal como está el Teresa de Calcuta no se puede mantener, los alumnos de tres años no pueden estar en esas aulas sin baños, sin aseos y, bueno, ahora como han quitado las lonas pues ya el profesor que se queda se queda a cargo de los cuarenta alumnos cuando uno se va a hacer pis; si las lonas se hubieran quedado cuando un alumno se hubiera tenido que ir a hacer pis hubiera tenido que ir el profesor con los veinte alumnos porque, claro, no los va a dejar solos y no hay ningún profesor de apoyo en el Miguel Delibes. Será el Director que está ahí todo el día para quitar las lonas.

Sra. Heras, no hay declaración institucional y si usted está de acuerdo con esto vote a favor y estaremos encantados.

Sr. Alcalde-Presidente: Por las alusiones que ha hecho a mi persona, reiterarle lo que ha dicho la Sra. Heras y como Alcalde de San Sebastián de los Reyes decirle que he llamado desde primeros de septiembre y hasta en dos ocasiones me he entrevistado por este tema con el Viceconsejero de Educación para instarle a que terminasen las obras cuanto antes.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IU), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Turno de respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria del Pleno del mes de julio:

Sra. de Diego Fernández (Delegada de Personas Mayores y por la Igualdad): Respuesta para la Sra. Martínez Crespo.

Es cierto que la violencia hacia las mujeres no es un tema que deba silenciarse sino todo lo contrario. Somos partidarios de la denuncia no sólo de estas muertes que suponen una pequeña parte en un drama mucho más grande que es la muerte lenta de muchas mujeres que padecen humillaciones y maltrato físico y psicológico, que se sienten encerradas en un círculo del que no resulta fácil salir.

A lo largo de estos años hemos conmemorado el 25 de noviembre con la aprobación plenaria de todos los Grupos políticos de un manifiesto consensuado de denuncia pero tampoco consiste en recrearse continuamente en la denuncia de estas muertes.

Nuestra prioridad es y será el conseguir que estas mujeres puedan salir de este encierro en vida y para ello contamos con unos profesionales que realizan una atención integral y un trabajo en coordinación con todos los organismos implicados para llegar al máximo número de mujeres que lo padecen.

Ese deber es el camino sin olvidar, por supuesto, la prevención que hacemos con los niños y niñas en la educación en la igualdad.

Recordar a todos que la violencia surge de la desigualdad.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): En relación a la pregunta formulada en el Pleno del mes de Julio por la Concejala Mónica Martínez Crespo sobre el estado en que se encuentra el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y cuáles son las propuestas de los Sindicatos mayoritarios de clase y de Policía.

Al respecto tengo que manifestar que en el momento actual se han negociado dos aspectos del convenio colectivo: uno relativo a la jornada laboral de los trabajadores que se aprobó en este Pleno por mayoría de todos los miembros en diciembre de 2009, y un segundo aspecto sobre los criterios de formación aprobado en este Pleno municipal el 18 de marzo de este mismo año.

Y las propuestas de los Sindicatos mayoritarios de clase y de Policía para seguir trabajando en la negociación del Convenio Colectivo son las siguientes:

condiciones profesionales y económicas de la Policía Local y relación de trabajo y oferta de empleo público, relativos a la promoción interna y a la carrera profesional.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
En el Pleno de Julio el Sr. Holguera hizo un ruego indicándome que, por favor, rectificara una nota de prensa que se había colgado en la Intranet municipal cuando hablábamos de que había un superávit en corrientes próximo a la liquidación del Presupuesto de 2009.

Antes de nada decir que cuando se colgó esta nota en la Intranet no importaba tanto la cifra porque era bastante elevada, casi cinco millones de euros, sino agradecer a todos los empleados municipales del Ayuntamiento su destacada contribución a que eso hubiese sido posible.

En cualquier caso, como me mandaba rectificar la nota de prensa, decirle que, efectivamente, me equivoqué pero me equivoqué por debajo de lo que finalmente ha sido un superávit de 5.469.341 € en corrientes, es decir me reafirmo en que hay un superávit en corrientes en la liquidación del Presupuesto 2009 en más de 25.000 € de lo que avanzamos en el mes de julio en la Intranet municipal.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. García Contador (IU): Me limito a trasladarles como ruego un comentario que hace poco tiempo me expresaba un vecino sobre unas obras que se están realizando, en concreto, las de la rotonda existente en la Avda. Reyes Católicos y la calle San Onofre, la que afecta a la parcela del antiguo colegio Cristo de los Remedios.

Me comentaba este vecino que si se está a tiempo de considerar que la única parcela que queda en el centro del municipio, en vez de buscar una alternativa para un tráfico que no está sobresaturado en ese punto y que, además, resulta como alternativa algo ambigua y fuera de lugar en municipios y ciudades como el nuestro donde lo único que se va a conseguir es abrir un nuevo espacio para el tráfico rodado y atraerlo en todo caso y facilitar que entre más al centro del municipio, mientras que se pierde todas las posibilidades que esa parcela podría tener como servicio social, participativo, asociativo o de un uso de ocio.

Traslado este ruego con la esperanza de que, efectivamente, estemos a tiempo de que lo que quizás la oposición deberíamos haber insistido y hacer ver que no era la solución más adecuada la que se está buscando, que en todo caso podrá ser una solución más ornamental que práctica, haya tenido que ser el comentario de un vecino el que se traiga a colación a este Pleno.

El vecino en concreto que me lo comunicaba se llama Adolfo Conde y es, como ustedes saben, el primer Alcalde de este municipio durante la democracia, del que permítame que diga que para disgusto de Lope, el de la película Lope de Vega que todos conocerán, bien puede decirse que el mejor Alcalde no es el Rey es el Conde en este caso, Adolfo Conde.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En primer lugar, antes de proceder con los ruegos y preguntas quería congratularme de que por fin se retomen las sesiones plenarias en este Ayuntamiento Pleno por las tardes. Creo que la afluencia de público hoy aquí demuestra por sí sola las ventajas y la oportunidad de mantener los Plenos por la tarde como así hemos pedido y hemos atendido siempre que se ha pedido nuestra opinión. Creo que los Plenos tienen que ser un espacio de transparencia y de participación y, desde luego, haciéndolos por la tarde como está aprobado en nuestro Reglamento es como mejor se consigue eso. Como digo, congratularnos de que por fin se retomen las sesiones plenarias en su sitio y también, sobre todo, a su hora.

Con respecto a los ruegos y preguntas, en realidad sobre la rectificación de la nota de prensa iba más en la línea de que además de ese dato concreto de superávit de corrientes hiciesen pública también otros datos de ese Presupuesto. Pero, bueno, evidentemente cada uno maneja los datos y expone los que quieren y ocultan los que no quieren que se conozcan como el resultado presupuestario o el déficit municipal. Pero, bueno, como digo, ustedes deciden lo que publican y ocultan lo que no quieren que se publique.

En cuanto a ruegos trasladados por vecinos quería hacer varios. El primero es en relación con la limpieza de una zona del municipio que, digamos, no se encuentra en primera línea pública, no son calles comerciales, no son grandes ejes de tráfico pero sí que son zonas donde viven muchos vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que han sufrido las fiestas y los inconvenientes de las fiestas pero que no se han beneficiado después de los servicios de limpieza postfiestas.

El ruego no es tanto en la línea de que haya habido un mal servicio de limpieza, que también, sino que es que encima el servicio de limpieza ha sido diferente en función de las zonas. Mientras que en las avenidas principales y las calles comerciales sí se han limpiado de un manera digamos aceptable, las calles secundarias, los vecinos son de la zona que se encuentra entre la calle Bilbao y la avenida Reyes Católicos, han venido sufriendo durante casi dos semanas restos de suciedad, vomitonás, orines, olores, etc. Es decir, con un servicio de limpieza diferenciado han creado ustedes vecinos de primera y vecinos de segunda porque resulta que vecinos viven tanto en las primeras calles como en las segundas.

Simplemente pedimos igualdad a la hora de limpiar las calles y atención a esta zona que, como decimos, sigue estando bastante sucia dos semanas después de las fiestas. Son calles difíciles de limpiar y una máquina desde luego no limpia entre los coches, no limpia los espacios que quedan y que necesitan la presencia a veces de barrenderos y que limpian porque las imágenes que nos han trasladado y por lo que hemos visto en persona en esas mismas calles da la sensación de que por allí en estos últimos quince días no ha pasado nadie a limpiar.

Otro ruego que nos trasladan los vecinos en este caso de la calle Palmeras y de la placita que se forma en torno a la calle Palmeras, es que en esa zona parece

ser que los bancos a veces son utilizados por los jóvenes por la noche; y no es tanto el ruego en relación con el control del botellón sino con que resulta que un vecino que no le gusta y que le molesta se ha decidido a untar los bancos con una especie de engrudo o grasa para así disuadir a los jóvenes de que se sienten en esos bancos. Pues bien, quienes más están sufriendo este engrudo y esa grasa están siendo los vecinos jubilados y en general cualquier vecino además de los jóvenes que quieran sentarse en esa zona.

Entonces, simplemente que se preste atención, que se limpien adecuadamente esos bancos y que, lógicamente, no se permitan actitudes tan incívicas en la medida de lo posible, claro.

También en relación con esa zona nos solicitan que se trate de ubicar los contenedores de basura de una manera fija para evitar también que la gente los mueva y desplace para aparcar sus coches.

Otro vecino nos demanda, y así hemos dado traslado por escrito a la Sección de Patrimonio, que se reestudie la ubicación de los quioscos ubicados en la esquina de la Avda. de España con Avda. de la Sierra. Son dos quioscos que están justo enfrente de los pasos de peatones, evidentemente esa es la zona más comercial pero también es la zona más estrecha y en este caso, incluso, es un vecino invidente que ya ha chocado varias veces con los quioscos, con las marquesinas que sobrevuelan sobre los quioscos, los carteles que ponen porque, como digo, están ubicados justo en la zona más estrecha de las calles y que impiden el paso adecuado. Entonces, simplemente, transmitir en este Pleno lo que ya, como digo, hemos transmitido por escrito y que esperemos que se tenga en cuenta.

En relación con las fiestas es una pregunta de si van a tomar alguna medida contra los organismos que subcontratan la explotación de la caseta. Este año más que nunca y después de que no hubo ninguna acción contra aquellos organismos que el año pasado subcontrataron la caseta, pues ya ha sido la verdad que bastante triste es ver cómo la mayoría de las casetas del recinto ferial no estaban gestionadas por las propias asociaciones como obliga el reglamento, sino que han sido subcontratadas a profesionales de la hostelería y, desde luego, creemos que esta no debe ser la tónica y que desde el Ayuntamiento no se debe permitir. No sólo es una competencia desleal para aquellos que sí gestionamos directamente nuestra caseta sino que además es un incumplimiento flagrante de la normativa.

Preguntar si se va a tomar alguna medida, en primer lugar si se ha supervisado este hecho, si se ha tratado de comprobar el cumplimiento de este punto de la normativa porque otros puntos sí que los comprueban y de hecho después deniegan casetas por incumplimiento de otros puntos. No sabemos si en este caso también van a actuar con la misma celeridad y diligencia.

Y, por último, en reunión mantenida en asamblea de la cooperativa de aparcamientos de la Avda. de la Sierra, los representantes que allí estaban del Partido Popular se comprometieron delante de los vecinos y también delante de varios representantes de otros partidos a acelerar el proceso para sacar a concurso la construcción y explotación de ese deseado aparcamiento en la

Avda. de la Sierra. En concreto, dijeron que iban a hacer todo lo posible por llevarlo al Pleno de julio y si no lo llevarían al de septiembre. Pues bien, hoy estamos en el de septiembre y desde luego no se ha traído ese punto en el orden del día. Era un compromiso que se asumió y, desde luego, yo creo que se merece una respuesta a los vecinos para explicarles cuándo se prevé que ese aparcamiento vaya a poder iniciar su construcción.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Como estamos justo cuando se inicia el curso escolar ¿verdad? surgen unas preguntas sobre escolarización, de manera que quería hacerle una pregunta a la Concejalía responsable de Educación.

Nos ha llegado por una familia que vive en el entorno del colegio público de educación infantil y primaria Nuestra Señora de Valvanera la solicitud de plaza en este centro. No la ha conseguido en base a la normativa de escolarización. Sabemos que la puntuación obtenida es correcta pero la mamá tiene un problema de movilidad y es un asunto que se produce en este momento.

La familia se ha dirigido a un canal de televisión donde la han entrevistado y nos consta, es más, he visto el video en el que usted también..., quiero decir han contrastado la respuesta que tenía que dar en este caso el Ayuntamiento, la responsable de Educación. Yo creo que la que ha dado en su momento creo que no ha sido muy afortunada, lo que sí es cierto es que en base a la normativa la puntuación obtenida es la que es y es la correcta.

Le quería preguntar si la Concejalía está trabajando en algún sentido con la Dirección Territorial o con la propia Consejería de Educación para buscar soluciones a este problema que ocurre en este momento para esta familia y para otras que pudieran venir en un futuro.

Sr. Moltó Chinarro (PSOE): Mediante este ruego damos traslado de la latente y permanente preocupación por la situación de inseguridad que los vecinos de la zona adyacente de la calle Ramón Esteban lindando con el parque de la Avenida de España que, lejos de convertirse en un tema coyuntural, está convirtiéndose en un tema estructural.

Son varios los factores que los vecinos nos señalan como causantes de dicha inseguridad, entre ellos:

- La falta de cumplimiento de algunos establecimientos de los horarios de cierre (lo que ya, de por sí, supone un agravio comparativo para el resto del comercio que sí atiende sus obligaciones) y, además, según nos comentan venden bebidas alcohólicas fuera del régimen legal previsto para las mismas, lo que no ayuda, precisamente, a crear un ambiente de seguridad en la zona.
- Por lo demás, la práctica del botellón también en ese parque está generando numerosos episodios de gamberrismos, peleas y deterioro de la convivencia, a lo que se suma la configuración de la calle Ramón Esteban donde la situación de la doble fila y la entrada a un garaje privado y la imposibilidad en muchos casos de acceder a

ese garaje privado genera, principalmente por la noche, un foco permanente de problemas.

Por todo ello, y este el ruego que hacemos al equipo de gobierno, solicitamos ataje este problema desde la raíz del mismo y tome todas aquellas medidas que permitan la mejora de seguridad, convivencia, imagen y limpieza de la zona.

Sra. González Collado (PSOE): Voy a hacer un ruego y una pregunta. El ruego va dirigido a la Sra. Heras.

Quiero reiterar de forma formal, valga la redundancia, la solicitud del escrito al que ha hecho alusión en el debate dirigido al Sr. Enrique Ramos Jara Director del Área Territorial de Madrid Norte.

Quisiera preguntarle si puede darme una fecha de apertura del colegio Miguel Delibes. Si no, no sé si usted puede trasladar esta pregunta a la dirección de la obra, a la Dirección del Área Territorial o a la Consejería de Educación, pero alguien tendrá que dar una respuesta a esta pregunta.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Esta pregunta va dirigida a la Concejala de Personal a colación de su contestación sobre la pregunta realizada por el Grupo Socialista en el último Pleno antes del verano. La respuesta que nos ha dado sobre el trabajo que se lleva realizando por parte de la negociación del convenio que pensamos que lo que usted nos acaba de contestar es el resumen de dos articulados de la totalidad de un convenio. Nos parece una parte muy pequeñita para eso.

Mi pregunta es la siguiente ¿sabe usted que el convenio en este momento está prorrogado en el Ayuntamiento y cualquiera de las dos partes puede llegar a denunciarlo si no se pone en marcha y a colación, que tendríamos que aplicar el Estatuto de los Trabajadores o el Estatuto Básico del Funcionario Público?

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Función Pública y Recursos Humanos): Sí...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Está contestada ya?

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí lo sabe.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Sí lo sabe.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo municipal Socialista propone al Policía Local Roberto Pillado para una felicitación en reconocimiento público de esta Corporación por su diligencia y decisión a la hora de practicar los primeros auxilios a la víctima de una puñalada en las últimas fiestas de agosto. De no ser por su rápida y providencial intervención, rebasando con creces sus funciones, seguramente esta persona no se encontraría hoy con vida.

Por todo ello, nos felicitamos de contar en nuestra plantilla de Policía Local con personas como Roberto, que por encima de todo están al servicio de los demás.

- Respuestas:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia):
Responderé en primer lugar a la pregunta de la Sra. Manzanares, indicándole que sí que desde la Concejalía de Educación estamos trabajando conjuntamente con la DAT Madrid-Norte, precisamente esta mañana se ha producido mi última conversación con el Director de la DAT sobre este tema, que la solución satisfactoria para las familias es muy compleja porque se encuentra la decimocuarta en la lista de espera y debemos garantizar que la solución definitiva no vulnere los derechos de las otras familias que tienen una situación de puntuación más favorable, porque sus particularidades, su casuística personal nosotros desconocemos y no tenemos por qué saber.

Así que la respuesta a su pregunta es sí.

Y en respuesta al ruego de la Sra. González, por supuesto que le haré llegar el escrito y en el podrá comprobar la respuesta a la pregunta que ha formulado, que es la fecha de apertura del colegio Miguel Delibes. En el último párrafo de dicho escrito me despido del Director del Área Territorial diciendo “a la espera de una pronta solución y de la confirmación de la fecha de finalización de las obras para el traslado de los alumnos, recibe un cordial saludo”. Luego, estoy esperando una respuesta para a la vez podérsela trasladar a usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Decir al Sr. Romero que ya está la felicitación a él y a otros tres Policías más por su rápida intervención en esa acción que, efectivamente, quiero decir aquí que salvó una vida humana.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,